



Unión Europea



República Dominicana

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
(DEPPI)

Programa INAPA-UE-AFD “Aumento de la Eficiencia en la Gestión de Agua y Saneamiento”.

LPI-B-001-2025/INAPA-AFD-UE

*Suministro de Equipo de Medición y Detección Fugas más
Servicios Conexos*

Documento

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

República Dominicana

Emitido el: 12 de septiembre de 2025



Unión Europea



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
(DEPPI)**

**Proyecto n° FED/2015/366-404:
Aumento de la Eficiencia en la Gestión de Agua y Saneamiento**

Llamado a Licitación

Fecha: *12 de septiembre de 2025*

Nombre del País: **República Dominicana**

Nombre del Proyecto: **Aumento de la Eficiencia en la Gestión de Agua y Saneamiento de INAPA**

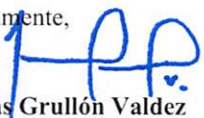
Número del Llamado a Licitación: **LPI-B-001-2025/INAPA-AFD-UE**

1. El Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) (En adelante el Comprador) ha recibido de la Unión Europea (La UE) un financiamiento gestionado por la Agencia Francesa de Desarrollo (La AFD) para financiar parcialmente el costo del Programa "*Aumento de la eficiencia de la gestión del sector del agua y saneamiento*", y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos autorizados del Contrato: Suministro de Equipo de Medición y Detección Fugas más Servicios Conexos resultante de la presente licitación.
2. El INAPA invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Adquisición de Equipo de Medición y Detección de Fugas compuestos de: Medidores digitales, caudalímetros, Dataloggers, entre otros; más Servicios Conexos de capacitación.**
3. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y revisar los Documentos de Licitación en la oficina de INAPA específicamente en la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión, ubicada en el 2do Piso de la Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, Apartado 1503, Santo Domingo, República Dominicana; Teléfonos: 809-567-1241 hasta el 49, extensión 11286, 11287, o al correo inapa.deppei@inapa.gob.do; en horario de lunes a viernes desde las 8:00 am hasta las 4:00 pm.
4. Los Oferentes interesados podrán solicitar los Documentos de Licitación mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada arriba ó vía correo electrónico ó en la página WEB de INAPA: <https://www.inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/agencia-francesa-de-desarrollo-union-europea-afd-ue>

5. Las instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato son las que contienen los Documentos Estándar de Adquisiciones: Documentos de Licitación para Adquisición de Bienes de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada arriba a más tardar a las 2:00 pm del día **once (11) de noviembre del año 2025** y estar acompañadas de una "*Garantía de Mantenimiento de la Oferta*" por el monto de **500,000.00 pesos dominicanos**.
7. Las ofertas se abrirán en público y en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir a INAPA específicamente en la Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión, ubicada en el 2do Piso de la Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, Apartado 1503, Santo Domingo, República Dominicana, a las 10:30 am del día **once (11) de noviembre del año 2025**.
8. Los requisitos de cualificaciones son los siguientes:
 - Los interesados deberán evidenciar experiencias en trabajos similares¹ en los últimos diez (10) años.
 - Presentación de Propuesta metodológica de desarrollo de los servicios.
 - Presentar Estados Financieros auditados de los últimos tres (3) años (2022 a 2024)
 - Experiencia en capacitaciones vinculadas a equipamiento hidráulico para el personal de empresas de agua potable y saneamiento o el personal de la empresa con experiencia en estas capacidades, por al menos cinco (5) años/ Empresa y/o tres (3) años de los profesionales de la empresa.
 - El interesado debe presentar la facturación anual por un monto mínimo de Doscientos Mil Dólares (USD 200,000.0) en ejecución de contratos desarrollados en los últimos cinco (5) años.

Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

Atentamente,


Nicolás Grullón Valdez

Director de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión



¹ Contratos de Suministro de equipamiento hidráulico para sistemas de agua y saneamiento, dos (2) de ellos con equipos de medición.

Introducción

1. Contexto general del Proyecto

El Programa “Aumento de la eficiencia de la gestión del sector del agua y saneamiento” financiado por la AFD y Unión Europea es ejecutado por el INAPA. La Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) aportó recursos a través de un préstamo de apoyo presupuestario sectorial de 50 MUSD para INAPA y CORAASAN.

En el marco de desarrollo del Programa, el 03 de octubre del 2015 se firmó el Convenio de Implementación No. FED/2015/366-404 entre el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y la Dirección General de Cooperación Multilateral (DIGECOOM) referente al Subprograma denominado “La Acción” (Subvención UE/CIF: EUR 10 000 000.00), donación proveniente de la Unión Europea (UE), específicamente de la Facilidad de Inversiones para el Caribe (CIF).

El objetivo general del programa es el aumento de la eficiencia de la gestión de dos de los principales operadores del sector del agua y saneamiento en República Dominicana, el INAPA y la CORAASAN. Más específicamente, el Programa tiene como objetivos específicos:

- Aumentar la eficiencia de los servicios de agua;
- Reducir los vertidos de aguas residuales en el medio ambiente; y
- Mejorar la sostenibilidad técnica y financiera del INAPA y de la CORAASAN.

Los fondos de la donación de 10.0 millones de Euros *se ejecuta como un* con financiación de inversiones y están dirigidos a componentes específicos de este Programa “Aumento de la Eficiencia en la Gestión de Agua y Saneamiento” denominado “La Acción”.

Esta donación está dirigida a apoyar al INAPA en su proceso de fortalecimiento institucional a nivel local (específicamente para la Región Noroeste) y mejora de la gestión de servicios a nivel central. La UE concedió un mandato a la AFD para administrar la ejecución técnica y financiera de la donación.

La administración del sub-componente UE-AFD del programa, es decir, los procesos de adquisiciones, contrataciones, seguimiento y control de la ejecución técnica y financiera, estará a cargo del INAPA por una Unidad Ejecutora del Proyecto designada por el director ejecutivo, la que reunirá a distintos responsables de las distintas Direcciones, de la Dirección de Planificación y Desarrollo (DPD) y la Dirección de Programas y Proyectos Especiales (DPPE).

Componente UE-AFD (“La Acción”)

A.- Subcomponentes:

Los subcomponentes de la UE-AFD (*La Acción*) se incluyeron en el Componente 1: Inversión y fortalecimiento de capacidades del INAPA, y se identifican como 1.2, 1.3 y 1.4, estos son:

Componente 1.2. Fortalecimiento institucional del INAPA:

1.2.1 Asistencia técnica a la UEP y a la Dirección de Planificación y Desarrollo (DPD) con asesoría que incidan en la mejora de la gestión del INAPA Central y Región Noroeste.

Esta consultoría realizará servicios de consultoría en la implementación y evaluación de los procesos técnicos, operativos, administrativos y comerciales en la Región Noroeste que agrupa a 4 provincias (Montecristi, Valverde, Dajabón y Santiago Rodríguez);

1.2.2 Capacitación de INAPA; Implementación de un plan de formación del personal del INAPA.

1.2.3 Acciones de sensibilización en tema del recurso agua, y

1.2.4 Estudios.

Componente 1.3. Apoyo a la mejora de los servicios técnicos, administrativos y operacionales en los Departamentos provinciales que conforman la Región Noroeste:

- **Proyectos integrados en comunidades de la Zona I²** definidos como aquellos que estarán orientado a las acciones y medios asociados para mejorar la distribución en las ciudades y comunidades, e integrar los diversos elementos de gestión técnicos, tales como: sectorización, regulación de los usuarios existentes, compra de piezas y equipos, pequeñas obras, capacitación en el terreno, entre otros.
- **Inversiones en mejora del servicio** mediante inversiones dirigidas, entre otros, a la construcción de nuevos reservorios con su línea matriz, de conexión a las redes de distribución, para la regulación del servicio, y alcanzar metas de incremento de la regulación de usuarios existentes e integración de nuevos usuarios en el catastro de INAPA de la Región Noroeste. A ser definidos más específicamente por el diagnóstico que se realizará con esta prestación de servicios de consultoría.

Componente 1.4. Comunicación para una buena visibilidad, evaluación y auditorías institucional del INAPA:

Este subcomponente se refiere a la definición e implementación de un plan de comunicación para una buena visibilidad de la Acción, las evaluaciones y auditorías relativas al proyecto.

2. Objetivo General de la Adquisición de Bienes y Servicios Conexos

El objetivo principal de las actividades a realizar es mejorar el servicio de suministro de agua potable en las localidades que se abastecen del sistema Acueducto de la Línea Noroeste (ALINO), así como mejorar la gestión de los servicios técnicos y operativos de la Región Noroeste en general.

La gestión del INAPA a nivel de la Zona 1 (Región Noroeste) se realiza a nivel provincial (4 provincias: Valverde, Montecristi, Dajabón y Santiago Rodríguez) con una supervisión a nivel regional.

² Según el Manual de Funciones de INAPA las cuatro (4) provincias se unen en el Departamento Regional ALINO, pág. 536.

En el marco del Proyecto se ha propuesto una reorganización a nivel regional y provincial que permita reforzar las brigadas técnicas de la Región con la creación de una Unidad de gestión de las actividades de Agua No Contabilizada, para la operación y mantenimiento del Sistema ALINO, para la detección y reparación de fugas a nivel de la macrored y de las redes de distribución en cada Provincia, entre otras acciones.

Este proceso se enmarca en el marco del Componente 1.3. *Apoyo a la mejora de los servicios técnicos, administrativos y operacionales en los Departamentos provinciales que conforman la Región Noroeste* que en particular corresponde a Proyectos integrados en comunidades de la Zona I y consiste en el suministro de equipos de medición eléctrica, de medición de caudal y presión, de detección de fugas y de localización de redes en campo.

El destino final de los suministros corresponde a las oficinas del Departamento Regional del INAPA en la ciudad de Mao (provincia de Valverde). Coordenadas: 19.5625290550701, -71.11742385582238.

3. Descripción de los Servicios Conexos

Los servicios conexos de este proceso se refieren a:

Todos los equipos suministrados **deberán cumplir con una garantía de mínimo (dos) 2 años**. El adjudicatario deberá proveer el reemplazo en caso de defecto de cualquier equipo durante el tiempo de la garantía.

Se espera, además que el proveedor incluya un (1) software de sistema, compatible con Windows 10 o versión posterior, para transferir los datos del datalogger a la computadora del Usuario o para configurar el datalogger desde la computadora. - hasta cinco (5) Usuarios.

La Oferta debe incluir el precio de los equipos incluye también una semana de capacitación del personal de INAPA en la Región Noroeste en el uso específico de los equipos en idioma español.

Las capacitaciones. Se espera realizar capacitaciones a un equipo de la Región Noroeste en el uso de los equipos - 5 días - 10 participantes.

Soporte Técnico. Soporte online durante un (1) año para la operatividad del Software hasta cinco (5) Usuarios.

Guía de Usuario para Incoterms

Incoterms 2010

Extracto de la Cámara Internacional de Comercio

<http://store.iccwbo.org/incoterms-2010>

CIP – Transporte y Seguro pagados hasta

“Transporte y Seguro pagados hasta” significa que el vendedor entrega los bienes al porteador o a otra persona designada por el vendedor en un lugar acordado (si dicho lugar se acuerda entre las partes) y que el vendedor debe contratar y pagar los costos del transporte necesario para llevar los bienes hasta el lugar de destino designado. El vendedor también contrata la cobertura de seguro contra el riesgo del comprador de pérdida o daño causados a los bienes durante el transporte. El comprador debería observar que, en condiciones CIP, se exige al vendedor que obtenga el seguro sólo por una cobertura mínima. Si el comprador deseara tener más protección del seguro, necesitaría acordar cuánta expresamente con el vendedor o bien cerrar sus propios acuerdos extra en cuanto al seguro.”

Importante observación de la AFD sobre CIP

Incoterms define el término “entrega” como la fecha y lugar donde el riesgo se transfiere del vendedor al comprador, y usualmente es el lugar donde los Bienes son entregados al primer porteador. Este concepto es importante, pero también es importante definir “entrega” de otra manera para que el Plan de Entrega sea útil para el comprador mostrando las fechas cuando los bienes arriban al lugar de destino designado. Para lograr esto en estos Documentos de Licitación para Bienes, el término “entrega” desde el punto de vista de la transferencia de riesgo se define según Incoterms. En todos los demás casos, el término “entrega” será interpretado como la fecha cuando los bienes arriban al lugar de destino designado. De esta manera el Plan de Entrega tendrá fechas útiles para el comprador pero no afectará el concepto de transferencia de riesgo. Es importante observar que Incoterms no trata sobre la transferencia de los títulos de los Bienes.

DDP – Entrega Derechos Pagados

“Entrega Derechos Pagados” significa que el vendedor entrega los bienes cuando éstos se ponen a disposición del comprador, despachados para la importación en los medios de transporte de llegada, preparados para la descarga en el lugar de destino designado. El vendedor corre con todos los costos y riesgos que implica llevar los bienes hasta el lugar de destino designado y tiene la obligación de despacharlos, no solo para la exportación, sino también para la importación, de pagar cualquier derecho de exportación e importación y de llevar a cabo todos los trámites aduaneros.

Requisitos de los Bienes y Servicios



Unión Europea



República Dominicana

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Para Adquisición de Bienes

La identificación de los Bienes se encuentra en la Sección VII. Lista
de Requisitos

ACI No: LPI-B-001-2025/INAPA-AFD-UE

Proyecto: Aumento de la Eficiencia en la Gestión de Agua y Saneamiento de INAPA

Comprador: Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados

País: República Dominicana

Emitidos el: 12 de septiembre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

Parte 1 - Procedimientos de Licitación	3
Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	28
Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación	34
Sección IV. Formularios de la Oferta.....	43
Sección V. Criterios de Elegibilidad	73
Sección VI. Normas de la AFD – Prácticas Fraudulentas y Corruptas – Responsabilidad Ambiental y Social	75
Parte 2 – Requisitos de los Bienes	78
Section VII. Lista de Requisitos	79
Parte 3 - Contrato	87
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato.....	88
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato.....	106
Sección X. Formularios del Contrato	118

Parte 1 - Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Generalidades	6
1. Alcance de la Licitación.....	6
2. Fuente de Fondos	6
3. Prácticas corruptas y fraudulentas	6
4. Oferentes Elegibles	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	8
B. Contenido de los Documentos de Licitación	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación.....	9
C. Preparación de las Ofertas	10
9. Costo de la Oferta	10
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que componen la Oferta.....	10
12. Formulario de presentación de Oferta, Formularios de la Oferta y Declaración de Integridad y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta y Pago.....	13
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente.....	14
18. Período de Validez de las ofertas.....	15
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	15
20. Formato y Firma de la Oferta.....	17

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	18
21. Sello e Identificación de las Ofertas	18
22. Fecha límite para Presentar las Ofertas	19
23. Ofertas Tardías	19
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	19
25. Apertura de las Ofertas	20
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.....	21
26. Confidencialidad	21
27. Aclaración de las Ofertas	21
28. Desviaciones, Reservas, y Omisiones	22
29. Cumplimiento de las Ofertas	22
30. Diferencias, Errores y Omisiones	23
31. Corrección de errores aritméticos	23
32. Conversión a una Sola Moneda	23
33. Margen de Preferencia	24
34. Evaluación de las Ofertas.....	24
35. Comparación de las Ofertas	25
36. Poscualificación del Oferente	25
37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas	26
F. Adjudicación del Contrato	26
38. Criterios de Adjudicación	26
39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación ..	26
40. Notificación de Adjudicación del Contrato	26
41. Firma del Contrato	26
42. Garantía de Cumplimiento del Contrato	27

Sección I. Instrucciones a Los Oferentes

A. Generalidades

- | | |
|--|--|
| 1. Alcance de la Licitación | <p>1.1. Con respecto al Llamado a Licitación indicado en los Datos de la Licitación (DDL), el Comprador indicado en los DDL emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos. El nombre, identificación y número de lotes de esta Adquisición Competitiva Internacional (ACI) están especificados en los DDL.</p> <p>1.2. Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none">a) El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo: por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;b) Si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; yc) “Día” significa día calendario. |
| 2. Fuente de Fondos | <p>2.1. El Comprador indicado en los DDL ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) de la Agencia Francesa de Desarrollo (en adelante denominado “la AFD”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los DDL. El Comprador destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.</p> |
| 3. Prácticas corruptas y fraudulentas | <p>3.1. La AFD exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas que se indican en la Sección VI.</p> <p>3.2. Conforme a esta política, los Oferentes deberán permitir y requerirán a sus agentes (declarados o no), subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o suministradores que permitan a la AFD inspeccionar todas las cuentas, la documentación contable, los registros, y cualquier otro documento, relativos a la invitación a presentar ofertas, la presentación de las ofertas y a la ejecución del Contrato (en caso de adjudicación) y someterlos a una auditoría por auditores designados por la AFD.</p> |

4. Oferentes Elegibles

- 4.1. Un Oferente podrá ser una empresa que es una entidad privada o una entidad estatal - con sujeción a la Subcláusula 4.5 de las IAO - o cualquier combinación de las mismas en forma de una APCA al amparo de un convenio existente o con la intención de suscribir un convenio respaldado por una carta de intención. En caso de una APCA, todos los miembros deberán ser responsables de manera solidaria y conjunta por la ejecución del Contrato de conformidad con los términos del mismo. La APCA deberá nombrar un representante, el cual deberá estar autorizado a adelantar todas las operaciones para y en nombre de todos y cualquiera de los miembros de la APCA durante el proceso de licitación y, en caso de que ésta obtenga la adjudicación del Contrato, durante la ejecución del Contrato.
- 4.2. Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés en este proceso de licitación si:
- a) Están controlados o controlan directa o indirectamente a otro Oferente, o están bajo el control común con un Oferente;
 - b) Reciben o han recibido subsidios de otro Oferente directa o indirectamente;
 - c) Tienen el mismo representante legal que otro Oferente;
 - d) Han mantenido contactos directa o indirectamente con otro Oferente que les permita tener acceso a la información contenida en sus respectivas ofertas, de influenciarlas o de influir las decisiones del Comprador en este proceso de adquisiciones;
 - e) Participan en más de una Oferta en este proceso de Licitación. Si un Oferente participa en más de una Oferta, se descalificarán todas las ofertas en las que participa. Sin embargo, esta disposición no restringe la inclusión del mismo subcontratista en más de una Oferta;
 - f) Los Oferentes, o alguna de las empresas a las que están afiliados, que hayan proporcionado servicios de consultoría para la preparación de las especificaciones y planos destinados a los Bienes objeto de la presente Licitación; o bien
 - g) El Oferente, o una de las empresas a las que está afiliado, ha sido contratado (o se ha propuesto su contratación) por el Comprador para supervisar el Contrato; o bien
 - h) Los Oferentes que mantengan una estrecha relación de negocios o familiar con un miembro del personal del Comprador (o del personal de la entidad de ejecución del Proyecto o de un receptor de una parte de los fondos): i) que intervenga directa o indirectamente en la preparación del Documento de Licitación, o de las Especificaciones del Contrato, y/o en el proceso de evaluación de las ofertas; o ii) que pudiera intervenir en la ejecución o supervisión de ese mismo Contrato, a menos que el

conflicto que genere esta relación haya sido solucionado de manera satisfactoria para la AFD durante el proceso de selección y la ejecución del Contrato.

- 4.3. Los principales criterios de elegibilidad para licitar establecidos por la AFD se exponen en la Sección V, Criterios de elegibilidad.
 - 4.4. Los Oferentes no podrán ser objeto de exclusión temporal por parte del Comprador en virtud de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
 - 4.5. Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por la AFD podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Criterios de elegibilidad.
 - 5.2. Para propósitos de esta cláusula, el término “Bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “Servicios Conexos” incluye servicios tales como seguros, instalaciones, capacitación y cumplimiento inicial.
 - 5.3. El término “origen” significa el país donde los Bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultarán en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

- 6. Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1. Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO);
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL);
- Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación;
- Sección IV. Formularios de la Oferta;
- Sección V. Criterios de elegibilidad;
- Sección VI. Políticas de la AFD: Prácticas fraudulentas y corruptas y Responsabilidad social y ambiental;

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes

- Sección VII. Lista de Requisitos;

PARTE 3 – Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- Sección X. Formularios del Contrato.

- 6.2. El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3. El Comprador no será responsable de la integridad del Documento de Licitación, de las respuestas a las solicitudes de aclaración, y de las enmiendas al Documento de Licitación conforme a la Cláusula 8 de las IAO, si éstos no se obtuvieron directamente de él. En caso de discrepancia, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4. Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación y suministrar con su Oferta toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1. Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se **especifica en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos catorce (14) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. Si **los DDL** así lo prevén, el Comprador también publicará su respuesta en la página Web **que se menciona en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusulas 8 y 22.2 de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del período para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación de conformidad con la Subcláusula 6.3 de las IAO. El Comprador publicará inmediatamente la enmienda en la página Web que se menciona en la Subcláusula 7.1 de las IAO.

- 8.3. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el período de presentación de ofertas a fin de dar a los Oferentes un período razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

- 9.1. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la Oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de respaldo y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la Oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1. La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- a) Formulario de presentación de Oferta, y Formularios de la Oferta de conformidad con la Cláusula 12 de las IAO;
 - b) La Lista de Precios completada de conformidad con las Cláusulas 12 y 14 de las IAO;
 - c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAO;
 - d) Variaciones, si su presentación se autoriza, conforme a las disposiciones de la Cláusula 13 de las IAO;
 - e) Confirmación escrita que autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Subcláusula 20.2 de las IAO;
 - f) La Declaración de Integridad, Elegibilidad y Compromiso Ambiental y Social debidamente firmada, de conformidad con la Cláusula 12 de las IAO;
 - g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su Oferta sea aceptada;
 - h) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una Oferta;

- i) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que suministrara el Oferente son de origen elegible;
 - j) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 16 y 29 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - k) Cualquier otro documento requerido en los DDL.
- 11.2. Además de los requisitos señalados en la Subcláusula 11.1 de las IAO, la Oferta presentada por una APCA, deberán incluir una copia del Convenio de APCA celebrado entre todos los miembros. Alternativamente, los miembros deberán firmar y adjuntar a la Oferta, una carta de intención para celebrar un convenio de APCA en caso de que su Oferta sea adjudicataria, junto con una copia del Convenio propuesto.
- 11.3. El Oferente deberá indicar en su formulario de Presentación, todas las informaciones relativas a las comisiones e indemnizaciones que se pagarán en relación con su Oferta
- 12. Formulario de presentación de Oferta, Formularios de la Oferta y Declaración de Integridad y Lista de Precios**
- 12.1. El Oferente presentará el Formulario de Presentación de Oferta y los Formularios de la Oferta, incluyendo la Declaración de Integridad y la Lista de Precios utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Estos formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos, salvo según se permite en la Subcláusula 20.4 de las IAO. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1. A menos que se **indique lo contrario en los DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1. Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2. Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3. El precio cotizado en el Formulario de presentación de Oferta deberá ser el precio total de la Oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4. El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de presentación de Oferta.
- 14.5. Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, **salvo indicación contraria en los DDL**. Una Oferta presentada con precios ajustables no responde a lo

solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 29 de las IAL. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los DDL, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

- 14.6. Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en **los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada grupo y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un grupo. Los Oferentes que quieran ofrecer un descuento en caso de que se les adjudique más de un contrato especificarán en su Oferta la reducción de precio aplicable a cada paquete o, alternativamente, a cada contrato individual dentro del paquete. La reducción de precio o descuento se presentará de conformidad con lo dispuesto en la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas de todos los lotes (contratos) se abran al mismo tiempo.
- 14.7. Las expresiones CIP, DDP y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, **según se indique en los DDL**.
- 14.8. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Criterios de elegibilidad. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Criterios de elegibilidad. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - 14.8.1. Para Bienes fabricados en el país del Comprador:
 - (i) El precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino designado, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes;
 - (ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue al país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y

- 14.8.2. Para Bienes fabricados fuera del país del Comprador y que serán importados:
- (i) El precio de los Bienes cotizados CIP lugar de destino designado en el país del Comprador, **según se indica en los DDL**; y
 - (ii) Todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el país del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
- 14.8.3. Para Bienes fabricados fuera del país del Comprador, e importados previamente:
- (i) El precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino designado, excluyendo derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) Los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos en el país del Comprador sobre los Bienes previamente importados si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (iii) Cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente; y
- 14.8.4. Para los Servicios Conexos especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos:
- (i) El precio de cada ítem que comprende los Servicios Conexos (excluyendo todos los impuestos aplicables);
 - (ii) Los derechos de aduana, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos pagaderos en el país del Comprador sobre los Servicios Conexos si el Contrato es adjudicado al Oferente.
- 15. Moneda de la Oferta y Pago** 15.1. La(s) moneda(s) de la Oferta y la(s) moneda(s) de pago serán la(s) **estipulada(s) en los DDL**. El Oferente indicará la parte del precio de su Oferta que corresponde a los gastos realizados en el país del Comprador en la moneda del país del Comprador, salvo que se especifique lo contrario en los **DDL**.
- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos** 16.1. Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

- 16.2. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos con los Documentos de Licitación, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VII, Lista de Requisitos.
- 16.3. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones de la Sección VII, Lista de Requisitos.
- 16.4. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los Bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los Bienes por el Comprador.
- 16.5. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en la Sección VII, Lista de Requisitos.
- 17. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente**
- 17.1. Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de presentación de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17.2. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su Oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
- a) Que, *si se requiere en los DDL*, el Oferente que no fábrica o produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
 - b) Que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le

adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de Cumplimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y las Especificaciones Técnicas; y

- c) Que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de cualificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.

18. Período de Validez de las ofertas

- 18.1. Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador, de conformidad con la Subcláusula 22.1 de las IAO. Toda Oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 18.2. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de acuerdo a la Cláusula 19 de las IAO, también ésta se prorrogará por un plazo de veintiocho (28) días de la fecha límite del período de validez prorrogado. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 18.3 de las IAO.
- 18.3. Si la adjudicación se retrásese por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del período inicial de validez de la Oferta, el precio del Contrato será ajustado según:
 - a) En el caso de contratos a precio fijo, el precio del Contrato se ajustará por un factor **especificado en los DDL**;
 - b) En el caso de contratos con precios ajustables, el precio del Contrato no se ajustará;
 - c) En cualquier caso, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tomar en cuenta la corrección mencionada arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1. El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original especificado en los **DDL**. En caso de presentarse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser por el monto y en la moneda especificados en los **DDL**.

- 19.2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se usará el formulario correspondiente que figura en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 19.3. Si se solicita una Garantía de Mantenimiento de la Oferta según se estipula en la Subcláusula 19.1 de las IAO, dicha garantía deberá ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:
- a) Una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera, una compañía de seguros o una afianzadora;
 - b) Una carta de crédito irrevocable;
 - c) Un cheque de gerencia o cheque certificado; o
 - d) Otra garantía definida en los **DDL**;
- emitida por una institución de prestigio de un país elegible indicado en la Sección V, Criterios de elegibilidad. Si la garantía incondicional es emitida por una institución financiera situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse utilizando ya sea el formulario de Garantía de Cumplimiento de Oferta que se incluye en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si ésta se hubiera solicitado de conformidad con la Subcláusula 18.2 de las IAO.
- 19.4. Si la Subcláusula 19.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 19.5. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya firmado el Contrato y suministrado su Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO.
- 19.6. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Oferente al que se adjudica el Contrato será devuelta, tan pronto como sea posible, una vez que dicho Oferente haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

19.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:

- a) Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta, o en el periodo prorrogado; o
- b) Si el Oferente seleccionado no:
 - (i) Firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO; o
 - (ii) Suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO;

19.8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el las Subcláusulas 4.1 y 11.2 de las IAO.

19.9. Si en **los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 19.1 de las IAO, y

- a) Un Oferente retira su Oferta durante el período de validez señalado por él en el Formulario de presentación de Oferta, o durante cualquier otra extensión del periodo de validez que se haya acordado;
- b) El Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de las IAO;

el Comprador podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Comprador durante el período que **se estipule en los DDL**.

20. Formato y Firma de la Oferta

20.1. El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Una Oferta alternativa, si se permite en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, estará debidamente identificada con la mención “ALTERNATIVA”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de

discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

- 20.2. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, **según se especifica en los DDL** y deberá acompañar a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberá escribirse o imprimirse debajo de su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar rubricadas por la persona que firme la Oferta.
- 20.3. Las ofertas presentadas por empresas asociadas en una APCA deberán estar firmadas a nombre de esta APCA por un representante con autoridad para comprometer a todos sus miembros, y deberán incluir el poder del mandatario de la APCA firmado por las personas autorizadas para firmar en nombre de la APCA.
- 20.4. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Sello e Identificación de las Ofertas

- 21.1. Los Oferentes deberán incluir el original y cada copia de la Oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL”, “ALTERNATIVAS” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 21.2. Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - a) Llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - b) Estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 22.1 de las IAO;
 - c) Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Subcláusula 1.1 de las IAO; y
 - d) Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
- 21.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

**22. Fecha límite para
Presentar las Ofertas**

- 22.1. Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se **especifican en los DDL**. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, **cuando así se indique en los DDL**. Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos **indicados en los DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 22.2. El Comprador podrá a su discreción, extender el período para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

23. Ofertas Tardías

- 23.1. El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 22 de las IAO. Toda Oferta que reciba el Comprador después del período límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

**24. Retiro, Sustitución y
Modificación de las
Ofertas**

- 24.1. Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización (poder judicial) de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO. La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- a) Presentadas de conformidad con las Cláusulas 20 y 21 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - b) Recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.
- 24.2. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 24.3. Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de presentación de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

25. Apertura de las Ofertas

- 25.1. A reserva de las disposiciones que figuran en las Cláusulas 23 y 24 de las IAO, en la fecha, hora y dirección indicadas en **los DDL** el Comprador procederá, conforme a lo dispuesto en las Cláusula 25 de las IAO, a la apertura de los sobres (sin importar el número de ofertas recibidas) en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir y de toda otra persona que desee estar presente. El procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas por vía electrónica, en el caso de que la Subcláusula 22.1 de las IAO permita este tipo de ofertas, se detallará en **los DDL**.
- 25.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la Oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION”, se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida no se abrirá, sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.
- 25.3. Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la Oferta, per lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. El Formulario de Presentación y los formularios de precios deberán estar rubricados por un mínimo de tres (3) representantes del Comprador presentes en la ceremonia de apertura de los sobres. El Comprador no debe pronunciarse sobre los méritos de las ofertas ni rechazar ninguna de las ofertas (con excepción de las ofertas que se reciban fuera de plazo y ello de conformidad con la Subcláusula 23.1 de las IAO).

- 25.4. El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote (contrato) si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. La falta de firma de un Oferente no afecta la validez ni el contenido del acta del acto de Apertura. Una copia del acta deberá ser distribuida a todos los Oferentes.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscualificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato, de conformidad con la Cláusula 40 de las IAO.
- 26.2. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscualificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 26.3. No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 26.2 de las IAO, si durante el período transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

- 27.1. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscualificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, otorgándoles tiempo razonable para responder. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitarán, ofrecerán o permitirán cambios, incluyendo cambios voluntarios en los precios o a la esencia de la Oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 27.2. Si un Oferente no ha proveído las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

28. Desviaciones, Reservas, y Omisiones

28.1. Durante la evaluación de las ofertas, se aplican las siguientes definiciones:

- a) “Desviación” es un apartamiento con respecto a los requisitos especificados en los Documentos de Licitación;
- b) “Reserva” es establecer condiciones limitativas o en abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en los Documentos de Licitación; y
- c) “Omisión” es la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o de la documentación requerida en los Documentos de Licitación.

29. Cumplimiento de las Ofertas

29.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO.

29.2. Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los requisitos de dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:

- a) Si es aceptada,
 - (i) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (ii) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato;
- b) Si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

29.3. El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la Sección VII, Lista de Requisitos, sin desviaciones ni reservas u omisiones significativas.

29.4. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos de los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

30. Diferencias, Errores y Omisiones

- 30.1. Si una Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.
- 30.2. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un período razonable, información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no relacionadas con requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación no podrá estar relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su Oferta podrá ser rechazada.
- 30.3. Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador rectificará las inconformidades no significativas relacionadas con el precio de la Oferta. A esos efectos, se ajustará el precio de la Oferta, únicamente para fines de comparación, para reflejar el precio de un producto o componente que falte o que presente faltas de conformidad.

31. Corrección de errores aritméticos

- 31.1. Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.2. El Oferente deberá aceptar la corrección de los errores aritméticos. Si el Oferente no acepta la corrección de los errores de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAO, su Oferta será rechazada.

32. Conversión a una Sola Moneda

- 32.1. Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única **indicada en los DDL**.

- 33. Margen de Preferencia** 33.1. **A menos que se indique lo contrario en los DDL**, no se aplicará un Margen de Preferencia.
- 34. Evaluación de las Ofertas**
- 34.1. Para evaluar una Oferta, el Comprador utilizará únicamente las metodologías y criterios definidos en esta Cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 34.2. Al evaluar una Oferta (el método de evaluación será por artículo o por lote, **como se indica en los DDL**), el Comprador considerará lo siguiente:
- a) El precio de la Oferta cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.1 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - d) Los ajustes resultantes de cualquier inconformidad no significativa calculados conforme a la Subcláusula 30.3 de las IAO;
 - e) El cambio a una sola moneda de las cantidades resultantes de las precedentes operaciones a) a d), de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 32 de las IAO;
 - f) Los ajustes resultantes del manejo de los factores de evaluación adicionales que figuran en la Sección III, Criterios de evaluación y de cualificación.
- 34.3. El eventual efecto de las fórmulas de revisión sobre los precios inscritos en las Condiciones del Contrato que se aplicarán durante el periodo de ejecución del Contrato, no se tomarán en consideración durante la evaluación de las ofertas.
- 34.4. Cuando el Documento de Licitación permita a los Oferentes indicar el monto de cada lote por separado, el método de evaluación para determinar el conjunto de lotes con la combinación más ventajosa de todas las ofertas tomando en cuenta todos los descuentos ofrecidos en el Formulario de Presentación, se precisará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.
- 34.5. Al evaluar una Oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- a) En el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - b) En el caso de Bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros

- impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- c) En el caso de Servicios Conexos, los derechos de aduana, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Servicios Conexos si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - d) De toda eventual provisión por revisión de precios durante el periodo de ejecución del Contrato, cuando esté prevista en la Oferta.
- 34.6. La evaluación de una Oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación. Las metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.
- 34.7. Si la Oferta evaluada como la más baja es muy inferior a la estimación del Comprador, éste último solicitará al Oferente el desglose de cada uno de los precios inscritos en el Formulario de Precios, de manera a determinar que esos precios son compatibles con la metodología, los requisitos de los Bienes y el plan propuesto. Si una o varias incoherencias se comprueban, la Oferta puede ser declarada no conforme y ser rechazada.
- 35. Comparación de las Ofertas**
- 35.1. El Comprador comparará los precios evaluados de todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la Oferta evaluada más baja, de conformidad con la Subcláusula 34.2 de las IAO.
- 36. Poscualificación del Oferente**
- 36.1. El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la Oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación, cumple los criterios de cualificación que se especifican en la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.
- 36.2. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO.
- 36.3. Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descualificación de la Oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente Oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

37. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y a Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

- 37.1. El Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. En caso de anulación, las ofertas y las Garantías de Mantenimiento de las ofertas serán devueltas sin demora a los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

38. Criterios de Adjudicación

- 38.1. El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, de conformidad con la Subcláusula 37.1 de las IAO.

39. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

- 39.1. Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, Lista de Requisitos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.

40. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 40.1. Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. La carta de notificación (a la que se hace referencia a continuación y en las Condiciones del Contrato y los Formularios del Contrato bajo el título “Carta de Aceptación”) deberá incluir el monto que el Comprador pagará al Proveedor para la ejecución del Contrato (monto al que se hace referencia a continuación y en las Condiciones del Contrato y los Formularios del Contrato bajo el término “Precio del Contrato”). El Comprador notificará en forma simultánea el resultado de la Licitación a los demás Oferentes.
- 40.2. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 40.3. El Comprador responderá con prontitud, por escrito, a todos los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas para adjudicación y que, con posterioridad a la notificación de la adjudicación, de conformidad con la Subcláusula 40.1 de las IAO, soliciten por escrito las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas.

41. Firma del Contrato

- 41.1. Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato.

- 41.2. El Oferente seleccionado tendrá un período de veintiocho (28) días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 41.3. No obstante, lo establecido en la Subcláusula 41.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/Bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y de la AFD, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos o Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

**42. Garantía de
Cumplimiento del
Contrato**

- 42.1. Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía afianzadora o una aseguradora que el Oferente ganador haya determinado que es aceptable para el Comprador. Si la fianza la emite una institución extranjera, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador.
- 42.2. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya Oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los Bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

[Las instrucciones para llenar los Datos de Licitación se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El número del Llamado a Licitación es: LPI-B-001-2025/INAPA-AFD-UE
IAO 1.1	El Comprador es: <i>Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)</i>
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la ACI son: LPI-B-001-2025/INAPA-AFD-UE: Suministro de Equipo de Medición y Detección Fugas más Servicios Conexos.
IAO 2.1	El nombre del Proyecto INAPA-AFD-UE es: Aumento de la Eficiencia en la Gestión de Agua y Saneamiento. Monto del Proyecto: Euros 10,000,000.00
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para <u>aclaraciones de las ofertas</u> , solamente, la dirección del Comprador es: <u>Atención:</u> A: Nicolás Grullón Valdez Director de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión Dirección: <i>Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, 2do Piso.</i> Ciudad: <i>Santo Domingo, Distrito Nacional</i> Código postal: <i>1503</i> País: <i>República Dominicana.</i> Teléfono: 1-809-567-1241 hasta el 45; Extensión 11286 y 11244 Dirección de correo electrónico: inapa.deppi@inapa.gob.do
IAO 7.1	Página web: https://www.inapa.gob.do https://www.inapa.gob.do/transparencia/portal-institucional/proyectos/agencia-francesa-de-desarrollo-union-europea-afd-ue

	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la Oferta <u>es español.</u> Toda la correspondencia que sea intercambiada será escrita en español. El idioma de traducción de los documentos complementarios e impresos proporcionados por el Oferente será el español.

IAO 11.1(k)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: i) <i>Panfletos o brochures/ficha técnica de los bienes ofertados que describan las especificaciones</i> ii) <i>Plan de entrega de suministro y fecha de cumplimiento,</i> iii) <i>Cronograma de capacitaciones;</i> iv) <i>Metodología de desarrollo de los trabajos de suministro e instalación y capacitaciones.</i> -Documentación Legal de la empresa: - Poder Notarial de representación (obligatorio) con el sello de la Firma que acredite al firmante (representante legal). - Fotocopia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC) o su equivalente para las empresas extranjeras. - Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal autorizado del oferente o del pasaporte vigente para extranjeros. - Copia certificado Registro Mercantil para empresas locales o equivalente para las empresas internacionales. - Copia del Estatus Social. En el caso de empresas locales, debidamente registrados y certificados en la Cámara de Comercio de la República Dominicana. Para las empresas extranjeras del organismo equivalente en su país. - Lista de presencia y última Asamblea General Ordinaria anual, debidamente registrados y certificados ante la Cámara de Comercio y Producción de la República Dominicana, para empresas extranjeras el registro del organismo equivalente en su país. - Certificado original de cumplimiento de sus obligaciones ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). En el caso de empresas extranjeras el documento equivalente en su país. - Estados Financieros auditados de los últimos tres (3) años por una Firma auditora o Contador autorizado (CPA) o el equivalente para empresas extranjeras Para Consorcios (APCA): - Acto Notarial por el cual se formaliza el Consorcio, obligaciones de las partes, su duración y capacidad de ejercicio de cada miembro del Consorcio - Acta de Asamblea de cada empresa que conforma el Consorcio y la designación del representante registrado y certificado en la Cámara de Comercio o institución similar de su país - <i>Si está asociada a una empresa local deberá cumplir con los requisitos descritos en la primera parte de esta cláusula.</i>
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables

IAO 14.6	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al cien por ciento (100%)
IAO 14.7	La edición de <i>Incoterms</i> es Incoterms 2010. Sin embargo, la definición de la fecha y lugar asociados al término “entrega” se modifica como sigue: a) En éstos Documentos de Licitación, cuando se utilice “CIP” y no se refiera a la transferencia de riesgo, el término “entrega” se interpretará como la fecha y lugar donde los Bienes arriban al <u>lugar de destino designado</u>, y esta fecha se debe reflejar en el Plan de Entrega. Nota: El Proveedor debe incluir en su oferta el costo de pago de los gravámenes arancelarios de las importaciones en la Dirección de Aduanas, si incluye compra de bienes en el extranjero, (Las instituciones del estado están sujetas a las condiciones de la Ley núm. 14-93 sobre Arancel de Aduanas, modificada en Ley núm. 146-00 de fecha 27 de diciembre del año 2000; También el artículo 29 de la Ley Núm. 340/06 obliga a las instituciones del Gobierno a pagar sus impuestos por las adquisiciones de bienes y servicios).
IAO 14.8(b) (i)	El lugar de destino designado: Provincias de la Región Noroeste (Almacén ubicado en la provincia Montecristi y Mao). <i>(CIP- hasta el lugar del destino convenido)</i>
IAO 15.1	El Oferente cotizara los precios en <u>Pesos Dominicanos y/o Euros.</u> El Oferente <i>no está</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 16.4	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: <u>-Dos (2) años luego de instalados</u>
IAO 17.2 (a)	<i>No se requiere</i> la Autorización del Fabricante.
IAO 17.2 (b)	<i>Se requieren</i> Servicios posteriores a la venta.
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de 120 días.
IAO 18.3 (a)	NA
IAO 19.1	Se requiere una Garantía Bancaria de Mantenimiento de la Oferta. de Quinientos Mil pesos dominicanos <u>(DOP 500,000.00)</u>
IAO 19.3 (d)	Otro tipo de garantías aceptables: “Ninguno”
IAO 19.9	NA
IAO 20.1	Además de la Oferta original, el número de copias es: dos (2) copias

IAO 20.2	La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: <u>Carta poder de la autoridad competente a nombre del firmante de la Oferta</u>
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 22.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: <u>Atención:</u> A: Director de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión Dirección: <i>Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, 2do Piso.</i> Número del Piso/Oficina: <i>2do Piso, Edificio de INAPA</i> Ciudad: <i>Santo Domingo, Distrito Nacional</i> Código postal: <i>1503</i> País: <i>República Dominicana</i> Teléfono: <i>1-809-567-1241 hasta el 45; Extensión 11244, 11250</i> Dirección de correo electrónico: inapa.dppe@inapa.gob.do La fecha límite para la presentación de las ofertas es: Fecha: <u>martes once (11) de noviembre del año 2025.</u> Hora: <i>2:00 pm</i>
IAO 22.1	Los Oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 25.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: <u>Dirección de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión</u> Dirección: <i>Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, 2do Piso.</i> Número del Piso/Oficina: <i>2do Piso, Edificio de INAPA.</i> Ciudad: <i>Santo Domingo, Distrito Nacional.</i> País: <i>República Dominicana.</i> Fecha: <u>martes once (11) de noviembre del año 2025.</u> Hora: <i>2:30 pm</i> No se requiere ningún número mínimo de ofertas para proceder a la apertura de las ofertas.

	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 32.1	En la evaluación y comparación de las ofertas, se usará la siguiente moneda única para la conversión de todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas: <i>Pesos Dominicanos</i> La fuente del tipo de cambio será: Banco Central de la República Dominicana, <u>Tasa Comprador</u> La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: Quince (15) días calendarios antes de la presentación de la oferta, el Lunes 27 de octubre de 2025.
IAO 33.1	NA
IAO 34.2	Las ofertas serán evaluadas por lotes. Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se asumirá que éstos están incluidos en los precios de otros artículos. Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se asumirá que éste no ha sido incluido en la Oferta y, a condición de que la Oferta cumpla sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio más alto del artículo cotizado por las demás ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos. Éste costo total equivalente será utilizado para la comparación de precios.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 39.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: en un porcentaje no mayor a 15%. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: en un porcentaje no mayor a 15%

Sección III. Criterios de Evaluación y Cualificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una Oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

[El Comprador seleccionará los factores que considere apropiados para este proceso de licitación, indicará la redacción apropiada utilizando los ejemplos siguientes u otra redacción aceptable y borrará el texto en itálicas]

Contenido

Evaluación (IAO 34)

Cualificación (IAO 36)

Preferencia Domestica (IAO 33)

1. Evaluación (IAO 34)

1.1. Criterios de Evaluación (IAO 34.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Subcláusula 14.8 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 34.2 (f) de las IAO, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

a) Plan de entregas:

Los Bienes detallados en la Lista de Bienes deberán ser entregados dentro del período aceptable estipulado en la Sección VII, Lista de Requisitos (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. **Solamente para propósitos de evaluación**, se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este período aceptable indicado en la Sección VII, Lista de Requisitos.

b) Costo de principales componentes de remplazo, repuestos obligatorios *[seleccionar esta opción únicamente si la lista de componentes y repuestos se incluye en la Lista de Bienes que figura en la Sección VII, Lista de Requisitos]*

La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento **especificado en los DDL**, Subcláusula 16.4, se presenta en la Lista de Bienes. Para propósitos de evaluación solamente, se agregará al precio de la Oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada Oferta.

2. Cualificación (IAO 36)

Después de determinar la Oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 35.1 de las IAO, el Comprador efectuará la cualificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

<i>Sujeto</i>	1. Elegibilidad						
	Requisitos de cumplimiento	Requisito	Entidad única	Oferente			Documentación requerida
				APCA			
				Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
1.1 Nacionalidad	Nacionalidad de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI – 1.1 y 1.2, con anexos	
1.2 Conflicto de Interés	Ningún conflicto de interés de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario de presentación de Oferta	
1.3 Elegibilidad por financiamiento de la AFD	No haber sido declarado inelegible por la AFD de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Declaración de Integridad (anexo del Formulario de presentación de Oferta)	
1.4 Entidad estatal	Cumplimiento de las condiciones establecidas en la Subcláusula 4.3 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formularios ELI – 1.1 y 1.2, con anexos	

Sujeto	2. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos					
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
2.1 Antecedentes de incumplimiento de contrato	Ninguna rescisión de contrato que incumba al Oferente en los últimos 5 (cinco) años¹.	Debe cumplir el requisito²	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario ANT - 2
2.2 Exclusión en el marco de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o del retiro de la Oferta durante su plazo de validez	No estar sujeto a una decisión de exclusión en el marco de la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta conforme a la Subcláusula 4.4 de las IAO o de retiro de una Oferta conforme a la Subcláusula 19.9 de las IAO.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario de presentación de Oferta
2.3 Litigios Pendientes	Todos los litigios pendientes no deben representar más del cien por ciento (100%) del patrimonio del Oferente y se tratarán como resueltos en contra del Oferente.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario ANT - 2

¹ El incumplimiento de un contrato incluirá toda rescisión de contrato cuando: a) el incumplimiento no haya sido impugnado por el Proveedor, incluso recurriendo al mecanismo de resolución de litigios previsto en dicho contrato, y b) cuando el Proveedor lo haya impugnado, pero el litigio se haya resuelto totalmente en contra del Proveedor. El incumplimiento no incluye el caso de los contratos cuando la decisión del Comprador fue revocada por una resolución del mecanismo de resolución de disputas.

² Este criterio se aplica también a los contratos ejecutados por el Oferente como miembro de una APCA.

Sujeto	2. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos					
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
Sujeto	3. Situación y Capacidad Financiera					
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
3.1 Capacidad Financiera	i) El Solicitante deberá demostrar que tiene a su disposición o cuenta con acceso a activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales), suficientes para satisfacer los requisitos de flujo de efectivo de ejecución estimado en <u>US\$100,000.0</u> para los contratos objeto una vez descontados los demás compromisos de los Solicitantes. ii) Los Solicitantes demostrarán, además, a satisfacción del Contratante, que poseen fuentes de financiación suficientes para financiar los requisitos de flujo de efectivo de los contratos que actualmente se encuentran en curso y para los compromisos de contratos futuros.	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario FIN-3.1 con anexos

Sujeto	2. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos					
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
3.1 Capacidad Financiera	(iii) Presentación del balance general auditado o, si no fuera obligatorio en el país del Solicitante, de otros estados financieros aceptables para el Contratante <i>de los últimos tres (3) años (2022, 2023, 2024)</i> ³ . La situación financiera del Solicitante se considerará sólida si se cumplen al menos dos (2) de los siguientes cuatro (4) criterios: a) Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (el EBIDTA) promedio en los últimos tres (3) años > 0; b) Patrimonio total (patrimonio neto) en los últimos tres (3) años > 0; c) Índice de liquidez promedio en los últimos tres (3) años > 1 ((Activo corriente) / (Pasivo corriente) > 1); Índice de endeudamiento promedio en los últimos tres (3) años < 6 ((Deudas financieras totales) / (el EBITDA) < 6).	Debe cumplir el requisito	N/A	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario FIN–3.1 con anexos

³ El solicitante puede sustituir el año 2020 por el año anterior 2019, debido a la declaración de la Pandemia de COVID a nivel mundial.

Sujeto	2. Antecedentes de Incumplimiento de Contratos					
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
Sujeto	3. Situación y Capacidad Financiera					
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
			Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
3.2 Facturación promedio anual del Proveedor	Como mínimo, una <u>facturación Promedio anual de US\$200,000 (Doscientos Mil Dólares).</u> , (calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso y/o terminados, durante los últimos cinco (5) años. (01/01/2020 a 2024)- puede sustituir 2020 por 2018- anterior al periodo de pandemia..	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir con veinticinco por ciento [25%] del requisito	Debe cumplir con cuarenta por ciento [40%] del requisito	Formulario FIN–3.2

Sujeto	4. Experiencia					
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
Todas las partes combinadas			Cada miembro	Un miembro		
4.1 Experiencia general como Proveedor	Experiencia en contratos similares Un mínimo de contratos similares ⁴ detallados más abajo, que se hayan ejecutado de manera satisfactoria y terminado en lo fundamental ⁵ , realizados prioritariamente en calidad de Proveedor o de miembro de una APCA ⁶ , cinco (5) años. (01/01/2020 a 31 de diciembre de 2024)- puede sustituir 2020 por 2018-anterior al periodo de pandemia..	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito ⁷	N/A	N/A	Formulario EXP – 4.1 Formulario EXP-4.2(a)
4.2(a) Experiencia específica	a.- Dos (2) Contratos de Suministro de equipamiento hidráulico de medición que incluyeran capacitaciones ⁸	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP-4.2(b) Copia de los contratos recibido conforme por el contratante donde se describa el alcance, el monto ejecutado y las fechas de inicio y finalización

⁴ La similitud se establecerá en función del tamaño físico, la complejidad, los métodos/tecnologías y/u otras características que se detallan en las Especificaciones Técnicas (Sección VII). Cumular un número de contratos de monto inferior para alcanzar el monto requerido no será considerado conforme a este criterio.

⁵ Por terminado en lo fundamental se entiende que el Contrato esté terminado en un 80% o más.

⁶ Cuando el Oferente haya participado en dicho contrato como miembro de una APCA en virtud de ese criterio, sólo se tomará en consideración la parte específica que corresponde al Oferente y no la de la APCA.

⁷ En caso de una APCA, los montos de los contratos ejecutados por cada miembro no pueden combinarse para determinar si se alcanzó el monto mínimo requerido por un solo contrato en virtud de este criterio. Al igual que para la entidad única, cada contrato ejecutado por cada miembro presentado en virtud de este criterio debe cumplir con el monto mínimo por contrato requerido. De manera a determinar si la APCA corresponde al criterio de calificación, sólo podrán cumularse los contratos ejecutados por todos los miembros, cada contrato siendo equivalente al monto mínimo requerido.

⁸ Que incluya: i) Incluyendo suministro e instalación del macromedidores

Sujeto	4. Experiencia					
	Requisitos de cumplimiento					Documentación requerida
	Requisito	Oferente				
		Entidad única	APCA			
Todas las partes combinadas			Cada miembro	Un miembro		
4.2(b) Experiencia específica	Disponibilidad, en la fecha de límite de entrega de las Ofertas, de un servicio postventa en el país del Comprador desde hace seis (6) meses por lo menos, para los Bienes propuestos en la Oferta ⁹	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.1
Se permite subcontratistas especializados	No Aplica	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.2 (b)

⁹ Una alternativa aceptable para cumplir con este requisito es evidencia presentada por el Oferente de una experiencia exitosa en los últimos cinco (5) años de haber creado y operado servicios de posventa por un período mayor a un año, en un país extranjero.

Sección IV. Formularios de la Oferta

TABLA DE CONTENIDO

1. Formulario de Presentación de Oferta.....	44
Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre el Oferente.....	49
Formulario ELI - 1.2: Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA	50
Formulario ANT – 2: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios.....	51
Formulario FIN - 3.1: Situación y capacidad Financiera.....	53
Formulario FIN - 3.2: Facturación Promedio de Construcción Anual	55
Formulario EXP – 4.1: Experiencia Específica como Proveedor.....	56
2. Formularios de Listas de Precios.....	65
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados	65
Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados..	66
Precio y Plan de Cumplimiento – Servicios Conexos	67
3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria).....	69
4. Declaración de Mantenimiento de la Oferta (No Aplica).....	71
5. Autorización del Fabricante (No Aplica)	72

1. Formulario de Presentación de Oferta

Fecha: _____
ACI No. : _____
Llamado a Licitación No.: _____
Alternativa No.: _____

A : _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado, sin tener reservas al respecto, los Documentos de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 8) _____;
- b) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con IAO 4.2;
- c) No haber sido excluidos por el Comprador sobre la base de la ejecución de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta tal y como está previsto en IAO 4.4;
- d) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requisitos: _____;
- e) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (f) a continuación es:
 - (i) En caso de lote único, el precio total de la Oferta es de _____
 - (ii) En caso de lotes múltiples el precio de cada lote es de _____
 - (iii) En caso de lotes múltiples, el precio total del conjunto de los lotes es de _____
- f) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - (i) Los siguientes descuentos serán aplicables: _____
 - (ii) Método de cálculo de los descuentos para determinar el precio de la Oferta _____
- g) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con los Documentos de Licitación. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- h) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 42 de los Documentos de Licitación;
- i) No estamos participando, como Oferentes, en más de una Oferta en este proceso de Licitación, de conformidad con IAO 4.2 (e), salvo en lo atinente a las ofertas alternativas presentadas de conformidad con lo dispuesto en IAO 13;
- j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución/ firma del Contrato:

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

[Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.]

- k) Entendemos y aceptamos que el Comprador se reserva el derecho de anular el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
- l) Declaramos que hemos adoptado todas las medidas apropiadas para garantizar que ninguna persona ejerciendo en nuestro nombre o por nuestra cuenta pueda incurrir en acciones de fraude y corrupción.

Nombre del Oferente* _____

Debidamente autorizado para firmar la Oferta en nombre del Oferente** _____

Como: _____

Firma: _____

El día _____ del mes _____ del año _____ *[la fecha de la firma]*

* En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA.

** La persona que firme la Oferta en nombre de los miembros adjuntará a la Oferta el Poder otorgado por todos los miembros de la APCA.

Apéndice al Formulario de Presentación de Oferta

Declaración de Integridad, Elegibilidad y Responsabilidad Ambiental y Social

Nombre de referencia de la oferta o propuesta: _____ (el "Contrato")

A: _____ (la "Autoridad Contratante")

- 1) Reconocemos y aceptamos que la Agencia Francesa de Desarrollo (la "AFD") sólo financia los proyectos de la Autoridad Contratante sujeta a sus propias condiciones, las cuales están determinadas en el Convenio de Financiamiento que beneficie directa o indirectamente a la Autoridad Contratante. Por consiguiente, no existen vínculos de derecho entre la AFD y nuestra empresa, nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores. La Autoridad Contratante mantiene la responsabilidad exclusiva de la preparación y aplicación del procedimiento de adquisición y ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
- 2) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores en ninguno de los casos siguientes:
 - 2.1) Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2) De haber sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país donde el Contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco de la adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal condena, disponemos de la posibilidad de adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años mediante la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato (en el supuesto de tal sanción, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este Contrato);
 - c. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;
 - 2.3) Figurar en las listas de sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/ o Francia, en particular dentro de la lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y la seguridad internacional;
 - 2.4) Haber sido objeto de una rescisión de contrato pronunciada por causales atribuibles a nosotros mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de nuestras obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
 - 2.5) No haber cumplido nuestras obligaciones respecto al pago de nuestros impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estamos constituidos o las del país de la Autoridad Contratante;

- 2.6) Estar sujeto una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figurar en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr> (en el supuesto de dicha decisión de exclusión, podemos adjuntar a la presente Declaración de Integridad la información complementaria que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del presente proceso de adquisición);
- 2.7) Haber producido falsos documentos o ser culpable de falsa(s) declaracione(s) al proporcionar los datos exigidos por la Autoridad Contratante en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
- 3) Certificamos que no estamos, ni está ningún miembro de nuestra APCA ni de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, en ninguna de las situaciones de conflicto de interés siguientes:
 - 3.1) Accionista que controle a la Autoridad Contratante o una filial controlada por la Autoridad Contratante, salvo que el conflicto resultante se haya puesto en conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.2) Tener negocios o relaciones familiares con un funcionario de la Autoridad Contratante implicado en el proceso de adquisición o en la supervisión del contrato que resulte, salvo que el conflicto resultante haya sido puesto a conocimiento de la AFD y se haya resuelto a su propia satisfacción;
 - 3.3) Controlar o estar controlado por otro oferente o consultor, estar bajo control común con otro oferente o consultor, recibir de o conferir a otro oferente o consultor directa o indirectamente subsidios, tener el mismo representante legal que otro oferente o consultor, mantener contactos directa o indirectamente con otro oferente o consultor que nos permita tener o dar acceso a información contenida en nuestras solicitudes, ofertas o propuestas respectivas, influenciarlas, o influenciar las decisiones de la Autoridad Contratante;
 - 3.4) Encontrarse en un servicio de consultoría que, por su naturaleza, pueda resultar incompatibles con los servicios que se llevarán a cabo para la Autoridad Contratante;
 - 3.5) En el caso de un proceso de adquisición para bienes, obras o plantas:
 - (i) Haber preparado o haber estado asociados con un consultor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos o cualquier otra documentación utilizada para el proceso de adquisición;
 - (ii) Haber sido nosotros mismos o una de nuestras empresas afiliadas contratados o propuestos a ser contratados por el Beneficiario para efectuar la supervisión o inspección de las obras en el marco de este contrato.
- 4) Si somos una entidad de propiedad estatal, para competir en este proceso de adquisición, certificamos que somos financiera y económicamente autónomos y que nos regimos por las normas del derecho comercial.
- 5) Nos comprometemos a comunicar a la Autoridad Contratante, el cual informará a la AFD, cualquier cambio de situación relacionado con los puntos 2 a 4 anteriores.
- 6) En el contexto del proceso de adquisición y ejecución del contrato correspondiente:
 - 6.1) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) destinadas a engañar deliberadamente a un tercero, a ocultarle intencionalmente elementos, sorprender o viciar su consentimiento o hacerle eludir sus obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar sus normas internas con el fin de obtener un beneficio ilegítimo;
 - 6.2) No hemos cometido ni cometeremos conductas deshonestas (por acción u omisión) contrarias a nuestras obligaciones legales o reglamentarias y/o a nuestras normas internas con el fin de

obtener un beneficio ilegítimo;

- 6.3) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a (i) cualquier Persona que tenga un mandato legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial dentro del Estado de la Autoridad Contratante, que haya sido designada o elegida, a título permanente o no, que esté remunerada o no y cualquiera que sea su nivel jerárquico, (ii) cualquier otra Persona que ejerza una función pública, incluso para una institución del estado o entidad de propiedad estatal, o que preste un servicio público, o (iii) cualquier otra Persona definida como Funcionario Público por las leyes del Estado de la Autoridad Contratante, una ventaja indebida de cualquier naturaleza, para ella misma o para otra Persona o entidad, para que ese Funcionario Público lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en el ejercicio de sus funciones oficiales;
- 6.4) No hemos prometido, ofrecido o concedido ni prometeremos, ofreceremos o concederemos, directa o indirectamente, a cualquier Persona que ocupe una posición ejecutiva en una entidad del sector privado o que trabaje para dicha entidad, cualquiera sea en calidad de que lo hace, una ventaja indebida de cualquier tipo, para ella misma o para otra Persona o entidad, con el fin de que lleve a cabo o se abstenga de llevar a cabo un acto en violación de sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
- 6.5) No hemos cometido ni cometeremos ningún acto que pueda influir sobre el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, particularmente, ninguna Práctica Anticompetitiva que tenga por objeto o por efecto impedir, restringir o distorsionar la competencia, con la clara intención de limitar a otros participantes el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por otras empresas;
- 6.6) Ni nosotros, ni ninguno de los miembros de nuestra APCA, ni ninguno de los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, vamos a comprar o suministrar material, ni vamos a intervenir en sectores que estén bajo embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia;
- 6.7) Nos comprometemos a cumplir, y a hacer cumplir al conjunto de nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, consistentes con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados ambientales internacionales. Además, nos comprometemos a implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales, cuando se indican en el plan de gestión ambiental y social que provee la Autoridad Contratante.
- 7) Nosotros, así como los miembros de nuestra APCA y nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores o subconsultores, autorizamos a la AFD a que examine cuentas, archivos y otros documentos relativos al proceso de adquisición y a la ejecución del contrato y que los someta a una auditoría por auditores designados por la AFD.

Nombre: _____ Como: _____

Debidamente habilitado a firmar en nombre de¹

Firma: _____ En la fecha: _____

¹ En caso de APCA, inscribir el nombre de la APCA. La persona que firma la solicitud, oferta o propuesta al nombre del solicitante, oferente o del consultor adjuntará a la oferta/a la propuesta el poder conferido por el solicitante, oferente o el consultor.

Formulario ELI-1.1: Formulario de Información sobre el Oferente

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

ACI No. y título: *[Insertar el número de ACI y el título]*

Página: *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Nombre jurídico del Oferente <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i>
Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro <i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada miembro]</i>
País donde está constituido el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse <i>[indicar el país de constitución]</i>
Año de constitución del Oferente <i>[Insertar el año de constitución]</i>
Dirección jurídica del Oferente <i>[Insertar la calle/ número/ ciudad/país]</i>
Información del representante autorizado del Oferente: – Nombre: <i>[Insertar el nombre legal completo]</i> – Dirección: <i>[Insertar la calle/ número / ciudad / país]</i> – Números de teléfono y facsímil: <i>[Insertar los números de teléfono / facsímil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> – Dirección de correo electrónico: <i>[Insertar la dirección electrónica]</i>
1. Se adjuntan copias de los originales de los siguientes documentos: ☐ Estatus o Documentos Constitutivos de la entidad legal antes mencionada; ☐ Si se trata de una APCA, carta de intención de conformar una APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO; ☐ Si se trata de una empresa pública, todo documento complementario conforme a las disposiciones de la Subcláusula 4.3 de las IAO, documentos que acrediten: a) Su autonomía jurídica y financiera; b) El cumplimiento de las leyes comerciales; c) Que el Oferente no depende del Comprador. 2. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.

Formulario ELI - 1.2: Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA

[Cada miembro de la APCA deberá llenar este formulario]

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

ACI No. y título: *[Insertar el número de ACI y el título]*

Página: *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Nombre jurídico de la APCA Oferente <i>[insertar el nombre jurídico completo]</i>
Nombre jurídico del miembro de la APCA <i>[Insertar el nombre jurídico completo del miembro de la APCA]</i>
Nombre del País de constitución del miembro de la APCA <i>[Insertar el país de constitución]</i>
Año de constitución del miembro de la APCA <i>[Insertar el año de constitución]</i>
Dirección jurídica del miembro de la APCA en el País donde está constituido <i>[Insertar la calle/ número/ ciudad/país]</i>
Información del representante autorizado del Oferente: – Nombre: <i>[Insertar el nombre legal completo]</i> – Dirección: <i>[Insertar la calle número / ciudad / país]</i> – Números de teléfono y facsímil: <i>[Insertar los números de teléfono / facsímil, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> – Dirección de correo electrónico: <i>[Insertar la dirección electrónica]</i>
1. Copias adjuntas de los originales de los siguientes documentos: ☐ Estatus o Documentos Constitutivos de la entidad legal antes mencionada; ☐ Si se trata de una entidad estatal del país del Comprador, de acuerdo con la Subcláusula 4.3 de las IAO, documentos que acrediten: a) Su autonomía jurídica y financiera; b) El cumplimiento de las leyes comerciales; c) Establecer que el Oferente no es una agencia dependiente del Comprador. 2. Se incluyen documentos como el organigrama de la empresa, la lista de miembros del consejo de administración y el accionariado.

Formulario ANT – 2: Antecedentes de Incumplimiento de Contratos, Litigios Pendientes y Antecedentes de Litigios

[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[Insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Incumplimiento de contratos de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación			
☐ Ningún incumplimiento de contratos ocurrió desde el 1° de Enero <i>[indicar año en curso menos 5]</i> especificado en la Subcláusula 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación			
☐ Contratos incumplidos desde el 1° de Enero <i>[indicar año en curso menos 5]</i> especificado en la Subcláusula 2.1 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación			
Año	Resultado como porcentaje del total de activos	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, moneda, tasa de cambio, equivalente en US\$)
<i>[indicar año]</i>	<i>[indicar monto y porcentaje]</i>	Identificación del Contrato: <i>[Insertar el nombre completo del Contrato / número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del Comprador: <i>[indicar nombre completo]</i> Dirección del Comprador: <i>[indicar calle/ ciudad/ país]</i> Objeto del litigio: <i>[indicar los motivos principales]</i>	<i>[indicar monto]</i>

Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación			
☐ No hay ningún litigio pendiente de conformidad con la Subcláusula 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.			
☐ Existen litigios pendientes de conformidad con la Subcláusula 2.3 de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, según se indica a continuación.			
Año		Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (moneda), monto equivalente en US\$ (tasa de cambio)
_____ [indicar año]	_____ [indicar monto y porcentaje]	Identificación del Contrato: <i>[Insertar el nombre completo del Contrato / número y cualquier otra identificación]</i> Nombre del Comprador: <i>[indicar nombre completo]</i> Dirección del Comprador: <i>[indicar calle/ ciudad/ país]</i> Objeto del litigio: <i>[indicar los principales puntos de litigio]</i> La Parte del Contrato que inició el litigio <i>[precisar “el Comprador” o “el Cliente”]</i> Instancia de resolución: <i>[precisar conciliación, tribunal de arbitraje o tribunal judicial]</i> Situación actual del litigio: <i>[precisar “en curso”, o “resuelto”, etc.]</i>	_____ [indicar monto]

Formulario FIN - 3.1: Situación y capacidad Financiera

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[Insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

1. Información Financiera

Tipo de información financiera en <i>[indicar la moneda]</i>	Información Financiera de los <i>[indicar numero]</i> años anteriores, <i>[indicar en palabras]</i> <i>[monto en moneda, moneda, tasa de cambio*, equivalente enUS\$]</i>				
	Año1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Situación Financiera (Información del Balance General)					
Activo Total					
Pasivo Total					
Patrimonio Neto					
Activo Corriente					
Pasivo Corriente					
Capital Circulante					
Información del Estado de Ingresos					
Total de Ingresos					
Utilidades antes de Impuestos					
Información sobre la capacidad de financiamiento					
Capacidad de financiamiento generada por las actividades operacionales					

* Ver la Cláusula 15 de las IAO por la tasa de cambio

2. Documentos financieros

El Oferente, incluyendo los miembros de la APCA, deberá presentar copias de los estados financieros por los [indicar número] años, de conformidad con la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, Subcláusula 3.1, las cuales deberán cumplir las siguientes condiciones:

- a) Reflejar la situación financiera del Oferente o miembro de una APCA, y no la de las empresas afiliadas (como la empresa matriz o miembro de un grupo);
 - b) Estar auditados por un contador certificado de conformidad con la normativa local;
 - c) Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros;
 - d) Corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados.
- ☐ Se adjunta copia de los estados financieros¹ para los _____ [indicar número] años arriba estipulados, los cuales cumplen con los requisitos de la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación.
- ☐ La información suministrada debe permitir realizar los calculos correspondiente a la siguiente tabla:

Detalle	AÑO 1 (Presentar para cada año presentado)			AÑO 2 (Presentar para cada año presentado)			AÑO 3 (Presentar para cada año presentado)		
	Moneda de presentación Estados Financieros (MOPEF)	USD	Tasa conversion MOPEF a USD	Moneda de presentación Estados Financieros (MOPEF)	USD	Tasa conversion MOPEF a USD	Moneda de presentación Estados Financieros (MOPEF)	USD	Tasa conversion MOPEF a USD
a) Beneficio antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización (el EBITDA) promedio en los últimos tres (3) años > 0;									
Beneficio antes de impuestos									
+ Impuestos									
+/- Ingresos y gastos extraordinarios									
+/- Resultado financiero									
+ Depreciación									
+ Provisiones									
Total									
b) Patrimonio total (patrimonio neto) en los últimos tres (3) años > 0;									
Capital Neto									
c) Índice de liquidez promedio en los últimos tres (3) años > 1 ((Activo corriente) / (Pasivo corriente) > 1);									
Activo Corriente									
Pasivo Corriente									
Total									
d) Índice de endeudamiento promedio en los últimos tres (3) años < 6 ((Deudas financieras totales) / (el EBITDA) < 6).									
Deudas financieras totales									
EBITDA									
Total									
*Incluir fuente de conversión de tasas.									

¹ Si los estados financieros más recientes son por un periodo menor a 12 meses a la fecha de la oferta, se debe justificar la razón para ello.

Formulario FIN - 3.2: Facturación Promedio de Construcción AnualNombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*ACI No. y título: *[Insertar el número y título de la ACI]*Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Cifras de facturación anual			
Año	Monto y Moneda	Tasa de Cambio	Equivalente en US\$
<i>[indique año]</i>	<i>[indique monto y moneda]</i>	<i>[Insertar las tasas de cambio utilizadas para calcular los montos en US\$]</i>	<i>[Insertar los montos equivalentes en US\$]</i>
Facturación Promedio de Construcción Anual*			

*Ver la Sección III, Criterios de Evaluación y Cualificación, Subcláusula 3.2

Formulario EXP – 4.1: Experiencia Específica como Proveedor

[Para ser completado por el Oferente y, si se trata de una APCA, por cada miembro de ésta]

Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*

Fecha: *[Insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[Insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Contrato similar No.	Información		
Identificación del Contrato:			
Fecha de Adjudicación:			
Fecha de Terminación:			
Función en el Contrato:			
Monto Total del Contrato:			Equivalente en US\$
Si es miembro de una APCA o Subcontratista, indique participación en el monto total del Contrato	_____ %		Equivalente en US\$
Nombre del Contratante			
Dirección:			
Teléfono/Facsimile:			
Correo Electrónico:			

Formulario EXP – 4.1 (sigue): Experiencia Específica como Proveedor (sigue)Nombre jurídico del Oferente: *[Insertar el nombre completo]*Nombre jurídico del miembro de la APCA: *[Insertar el nombre completo]*Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Contrato No.: _____ _____ requeridos	similar de	Información
Descripción de la similitud Conforme a las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de la Sección III:		
• Precio		_____
• Tamaño físico		_____
• Complejidad		_____
• Métodos /Tecnología		_____
• Otras características		_____

Formulario EXP-4.2(a): Experiencia en Contratos Similares

[El siguiente cuadro deberá ser completado para cada contrato ejecutado por el Solicitante, por cada uno de los miembros de la APCA y por subcontratistas especializados]

Nombre jurídico del Solicitante: [insertar el nombre completo]

Fecha: [insertar el día, mes y año]

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: [insertar el nombre completo]

ACI No. y título: [insertar el número y título de la ACI]

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

Contrato Similar No. [insertar el número] de [insertar el número de contratos similares requeridos]	Información		
Identificación del contrato:	[insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]		
Fecha de adjudicación:	[insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]		
Fecha de conclusión:	[insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]		
Función en el contrato: [marcar una cruz en la casilla correspondiente]	☐ Contratista Principal	☐ Miembro de una APCA	☐ Contratista Administrador
Monto total del contrato:	[indicar el monto total del contrato en la moneda local]		[indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en US\$]
En caso de ser miembro de una APCA, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato:	% [indicar el porcentaje del monto]	[indicar el monto total del Contrato en moneda local]	[indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en US\$]
Nombre del Contratante:	[indicar el nombre completo]		
Dirección:	[indicar la calle / número / ciudad / país]		
Número de teléfono / fax:	[indicar los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]		
Dirección electrónica:	[indicar la dirección electrónica, si hay]		

Formulario EXP-4.2(a) (cont.):
Experiencia en Contratos Similares (cont.)

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

Contrato Similar No. <i>[insertar el número]</i> de <i>[insertar el número de contratos similares requeridos]</i>	Información
Descripción de la similitud de conformidad con el criterio 4.2(a) de la Sección III - Criterios de Evaluación y Precalificación	
1. Monto	<i>[indicar monto en moneda local, la tasa de cambio y el monto equivalente en US\$, en palabras y en cifras]</i>
2. Tamaño físico	<i>[indicar el tamaño físico de las obras]</i>
3. Complejidad	<i>[indicar una descripción de la complejidad]</i>
4. Metodología / tecnología	<i>[indicar aspectos específicos de la metodología / tecnología pertinente al Contrato]</i>
5. Índice de construcción de actividades clave	<i>[indicar índices y rubros]</i>
6. Otras características	<i>[indicar otras características según se describen en la Sección VI - Alcance de las Obras]</i>

Formulario EXP-4.2(b): Experiencia Especifica en Actividades Clave

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

Nombre jurídico del subcontratista asignado¹ (según la IAS 24.3): *[insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

1. Actividad clave No. 1: *[insertar una descripción breve de la actividad, enfatizando su especificidad]*

Información			
Identificación del contrato:	<i>[insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]</i>		
Fecha de Adjudicación:	<i>[insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]</i>		
Fecha de Terminación:	<i>[insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]</i>		
Función en el contrato: <i>[marcar una cruz en la casilla correspondiente]</i>	☐ Contratista Principal	☐ Miembro de una APCA	☐ Contratante Administrador
Monto Total del contrato:	<i>[indicar el monto total del contrato en la(s) moneda(s) del contrato]</i>		<i>[indicar la tasa de cambio y el monto total del contrato equivalente en US\$]</i>
Cantidad (volumen, número o índice de producción, según sea aplicable) ejecutada en virtud del contrato por año o parte del año:	Cantidad total del contrato (i)	Porcentaje participación (ii)	Cantidad real ejecutada (i) x (ii)
Año 1			
Año 2			
Año 3			
Año 4			
Nombre del Contratante:	<i>[indicar el nombre completo]</i>		
Dirección:	<i>[indicar la calle / número / ciudad / país]</i>		
Teléfono / Fax:	<i>[indicar los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i>		
Correo Electrónico:	<i>[indicar la dirección electrónica, si hay]</i>		

¹ Si el Contratante lo permite en el criterio 4.2(b) "trabajos especializados" de la tabla de precalificación de la Sección III - Criterios de Evaluación y Precalificación.

Formulario EXP-4.2(b) (cont.):
Experiencia Específica en Actividades Clave (cont.)

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*
Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

Descripción de las actividades clave, de conformidad con el criterio 4.2(a) de la Sección III - Criterios de Evaluación y Precalificación	
	<i>[insertar la respuesta a la solicitud que se indica en la columna izquierda]</i>

2. **Actividad clave No. 2:** *[insertar una descripción breve de la actividad, enfatizando su especificidad]*
3. **Actividad clave No. 3:** *[insertar una descripción breve de la actividad, enfatizando su especificidad]*

Formulario CER: (No APLICA)
Certificación Calidad / Medioambiental, Social, de Salud y de Seguridad (MSSS)

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Certificación *[Calidad / Medioambiente / Salud y Seguridad]*

[tachar lo que no proceda]

DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
Identificación del Certificado:	<i>[indicar el nombre completo del certificado]</i>
Fecha de primera obtención:	<i>[indicar el día, mes y año del primer certificado]</i>
Ámbito de aplicación de la certificación:	<i>[indicar las actividades e ubicación]</i>
Fecha de expiración:	<i>[indicar el día, mes y año]</i>
Nombre del emisor:	<i>[indicar el nombre completo del emisor]</i>
Dirección:	<i>[indicar la calle / el número / el código postal / la ciudad / el país]</i>
Teléfono / Fax:	<i>[indicar los números de teléfono/fax indicando el código del país en su caso]</i>
Correo Electrónico:	<i>[Indicar la dirección electrónica, si hay]</i>
Conformidad con las normas internacionales:	El certificado es <i>[ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001]</i> <i>[tachar lo que no proceda]</i> ☐ Sí / ☐ No
En otro caso, prueba de conformidad con la norma ISO aportada por el Solicitante:	El Solicitante tendrá que suministrar un certificado de homologación expedido por un organismo de certificación acreditado y con reconocimiento internacional

El Solicitante complementará este formulario para cada uno de los certificados solicitados en el criterio 5.1 de la Sección III - Criterios de Evaluación y Precalificación.

Formulario EXP–MSSS: (No APLICA)
Experiencia Medioambiental, Social, de Salud y de Seguridad (MSSS)

Nombre jurídico del Solicitante: *[insertar el nombre completo]*

Fecha: *[insertar el día, mes y año]*

Nombre jurídico del Miembro de la APCA: *[insertar el nombre completo]*

ACI No. y título: *[insertar el número y título de la ACI]*

Página *[insertar el número de la página]* de *[insertar el número total]* páginas

Contrato n° <i>[número del contrato similar]</i> de <i>[número total de contratos requeridos]</i> contratos exigidos	Información		
Identificación del contrato:	<i>[indicar el nombre del Contrato]</i>		
Descripción breve del alcance y aspectos claves del proyecto:	<i>[indicar una descripción breve de las tareas del contrato]</i>		
Fecha de adjudicación:	<i>[indicar el día, mes y año]</i>		
Fecha de terminación:	<i>[indicar el día, mes y año]</i>		
Función en el contrato: <i>[marcar una cruz en la casilla correspondiente]</i>	☐ Contratista Principal	☐ Miembro de una APCA	☐ Contratante Administrador
Monto total del contrato:	<i>[indicar el monto total del contrato en moneda local]</i>	<i>[indicar el monto total del contrato en su equivalente US\$]</i>	
En caso de ser miembro de una APCA, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato:	<i>[indicar el porcentaje]</i> %	<i>[indicar el monto total del contrato en moneda local]</i>	<i>[indicar el monto total del contrato en su equivalente US\$]</i>
Nombre del Contratante:	<i>[indicar el nombre completo]</i>		
Dirección:	<i>[indicar la calle / el número / el código postal / la ciudad / el país]</i>		
Teléfono / Fax:	<i>[indicar el número de teléfono/fax, indicando el código del país y de la localidad]</i>		
Correo electrónico:	<i>[indicar el correo electrónico, si corresponde]</i>		

Contrato n° [número del contrato similar] de [número total de contratos requeridos] contratos exigidos	Información
Descripción de los retos MSSS y de las medidas aplicadas bajo el Contrato: a) Retos MSSS: b) Nivel de impacto MSSS: c) Medidas de gestión MSSS aplicadas (criterio 5.3 de la Sección III - Criterios de Evaluación y Precalificación): d) Transferencia de competencias o formación de la mano de obra local sobre la gestión MSSS (criterio 5.4 de la Sección III - Criterios de Evaluación y Precalificación, si lo hubiere):	[Insertar la descripción] [Insertar el nivel de impacto, según la clasificación de los bancos de desarrollo, si corresponde] [Suministrar un documento justificativo, considerado aceptable por el Contratante, de la implementación del Plan de Gestión MSSS¹] [Suministrar la prueba de haber realizado satisfactoriamente²: — Una transferencia de conocimientos MSSS a socios locales o subcontratistas; o — Una formación MSSS de la mano de obra local en el marco del Contrato.]

¹ Por ejemplo, informes de actividad MSSS, informes finales MSSS, informes de inspección MSSS, informes de supervisión del Ingeniero, etc. Cualquier documento que no justifique la implementación de las medidas de gestión MSSS no se considerará aceptable.

² Por ejemplo, informes de actividad MSSS presentando actividades de capacitación, materiales de capacitación con fichas de presencia, etc. Cualquier documento que no justifique la transferencia de competencias o formación de la mano de obra local sobre la gestión MSSS no se considerará aceptable.

2. Formularios de Listas de Precios

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, Bienes a ser importados) Monedas de acuerdo con la Cláusula 1.5 de las IAO						Fecha: _____ ACI No: _____ Alternativa N° _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Item	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP [indicar lugar de destino designado] de acuerdo con IAO 14.8(b)(i)	Impuestos a la venta y otros impuestos pagados o a pagar por ítem si se adjudica el Contrato de acuerdo con IAO 14.8 (b)(ii)	Precio Total Por Artículo (Col. 5 x 6)
[indicar el número del ítem]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario CIP por unidad]	[indicar los impuestos a la venta y otros impuestos pagados o a pagar si se adjudica el Contrato]	[indicar el precio total del ítem]
						Precio Total	[indicar el precio total]

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar fecha]

NOTA: Este formato deberá ser completado para cada una de las partes del LOTE ÚNICO. Anexando a continuación la lista detallada del formato en Excel donde indica los precios unitarios para cada rubro. En el caso de diferencias entre este formato y la tabla de precios unitarios, prevalecerá la tabla de precios unitarios donde se identifica cada unidad a ser suministrada e instalada.

Lista de Precios: Bienes Fabricados fuera del país del Comprador Previamente Importados

Fecha: _____ ACI No: _____ Alternativa N° _____ Página N° _____ de _____								
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Item	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad y Unidad Física	Precio unitario CIP excluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.8(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.8 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el ítem, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.8 (c)(iii)	Precio Total por artículo (Col. 5 x 6)
[indicar el número del ítem]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega Ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el ítem si el Contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por ítem]
Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar fecha]							Precio Total	[indicar el precio total]

NOTA: Este formato deberá ser completado para cada una de las partes del LOTE ÚNICO. Anexando a continuación la lista detallada del formato en Excel donde indica los precios unitarios para cada rubro. En el caso de diferencias entre este formato y la tabla de precios unitarios, prevalecerá la tabla de precios unitarios donde se identifica cada unidad a ser suministrada e instalada.

Precio y Plan de Cumplimiento – Servicios Conexos

Moneda de la Oferta de conformidad con la Cláusula 15 de las IAO					Fecha: _____ Llamado à Licitación N° _____ ACI No: _____ Alternativa N° _____ Página N° _____ de _____		
					1	2	3
Servicio N°	Descripción de los Servicios	País de Origen	Fecha de Entrega en el lugar de destino designado	Cantidad (número de unidades)	Precio unitario neto de derechos de aduana e impuestos, de conformidad con las IAO 14.8 (d) (i)	En caso de adjudicación del Contrato, se pagarán derechos de aduana y otros impuestos por servicio (conforme a IAO 14.8 (d) (ii))	Precio total por servicio neto de derechos de aduana e impuestos (col.5 x col. 6)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega en el lugar de destino designado]	[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar los derechos de aduana y otros impuestos que se pagarán si el Contrato es adjudicado]	[indicar el precio total por servicio]
1.-	Un software de sistema, compatible con Windows 10 o versión posterior, para transferir los datos del datalogger a la computadora del Usuario o para configurar el datalogger desde la computadora. - hasta cinco (5) Usuarios. Incluyendo soporte técnico On-line durante un año						

2.-	Capacitación en el uso de los equipos - 5 días - 10 participantes					Precio Total	[indicar el precio total]
-----	---	--	--	--	--	--------------	---------------------------

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar fecha]

3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

Número del llamado a licitación: _____

Garante: _____

Beneficiario: _____

Fecha: _____

Garantía de Mantenimiento de la Oferta No. _____

Se nos ha informado que _____ *[indicar el nombre del Oferente, y en el caso de una APCA, indicar el nombre de la APCA (legalmente constituida), o los nombres de sus miembros]* (en adelante denominado “el Oferente”) ha presentado o presentara al Beneficiario su Oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de _____ *[descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* bajo el llamado a licitación No. _____ (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Beneficiario, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros, el Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ (_____) tan pronto como se reciba la primera solicitud del Beneficiario; su solicitud de pago debe incluir, ya sea en la misma solicitud o en un documento separado y firmado que acompañe o identifique a la solicitud, la declaración que el Comprador:

- a) Ha retirado su Oferta durante el período de validez de acuerdo con el Formulario de presentación de Oferta (“Período de Validez de la Oferta”), o cualquier extensión de dicho período aceptado por el Oferente; o
- b) Habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, o dentro del período prorrogado por el Oferente:
 - (i) No ha firmado el Contrato; o
 - (ii) No ha suministrado la Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) de los Documentos de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía expirará:

- a) En el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento del Contrato emitida al Beneficiario; o
- b) En el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos:
 - (i) Haber recibido nosotros una copia de la comunicación del Beneficiario al Oferente sobre los resultados del proceso de licitación; o
 - (ii) Haber transcurrido veintiocho días después de la expiración del período de validez de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta Garantía está sujeta las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010, Publicación de la CCI No. 758.

_____ [Firma(s)]

4. Declaración de Mantenimiento de la Oferta (No Aplica)

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

ACI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una Oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indicar el número de meses o años]* contado a partir de *[indicar la fecha]* si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta si:

- a) Retiráramos nuestra Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de presentación de Oferta o durante cualquier otra extensión del periodo de validez que se haya acordado; o
- b) Después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma o cualquier otra extensión del periodo de validez que se haya acordado, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato si es requerida, de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Oferente*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**

Cargo de la persona firmando la Oferta

Fechada el _____ día de _____

* En el caso de una APCA, indicar el nombre de la APCA

**Adjuntar el Poder para firmar la Oferta

[Nota: en caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

5. Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

ACI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si ésta es una Oferta alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los Bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas del Fabricante]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra: *[nombre y breve descripción de los Bienes]*,

y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, con respecto a los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Fechado en el día _____ de _____, _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Sección V. Criterios de Elegibilidad

Elegibilidad para Adquisiciones Financiadas por la AFD

1. Los financiamientos otorgados por la AFD a una Autoridad Contratante, no son atados desde el 1° de enero de 2002. Por consiguiente, salvo materiales o sectores sujetos a embargo de las Naciones Unidas, de la Unión Europea o de Francia, la AFD financia todos los bienes, obras, plantas, servicios de consultoría y servicios de no consultoría sin tomar en cuenta el país de origen del proveedor, contratista, subcontratista, consultor o subconsultor, así como los insumos o recursos utilizados en el proceso de realización. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.
2. No pueden ser adjudicatario de un contrato financiado por la AFD las Personas (incluyendo todos los miembros de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) y cualquiera de sus subcontratistas) que en la fecha de la entrega de una solicitud (para precalificar o expresar interés), oferta o propuesta o en la fecha de la adjudicación del contrato:
 - 2.1. Estar en o haber sido objeto de un procedimiento de quiebra, de liquidación, de administración judicial, de salvaguarda, de cesación de actividad o estar en cualquier otra situación análoga como consecuencia de un procedimiento del mismo tipo;
 - 2.2. Hayan sido objeto:
 - a. de una condena pronunciada hace menos de cinco años mediante una sentencia en firme (res judicata) en el país de realización donde el contrato se implementa, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato, a no ser que presenten información complementaria que los candidatos consideren útil transmitir en el marco de la Declaración de Integridad, que permita estimar que esta condena no es pertinente en el marco de este contrato;
 - b. de una sanción administrativa pronunciada hace menos de cinco años por la Unión Europea o las autoridades competentes del país donde el candidato está constituido, por fraude, corrupción o cualquier delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato, a no ser que presente información complementaria que les candidatos consideren útil transmitir en el marco de la Declaración de Integridad, que permita estimar que esta sanción no es pertinente en el marco de este contrato ;
 - c. de una condena pronunciada por una corte hace menos de cinco años que se considere una sentencia en firme (res judicata) por fraude, corrupción o cualquier otro delito cometido en el marco del proceso de adquisición o ejecución de un contrato financiado por la AFD;
 - 2.3. Figuran en las listas de las sanciones financieras adoptadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea y/o Francia, en particular por concepto de lucha contra el financiamiento del terrorismo y contra los atentados a la paz y a la seguridad internacionales;
 - 2.4. Hayan sido objeto de una rescisión por causales atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un contrato anterior, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no se ha confirmado una sentencia en contra de ellos ;

- 2.5. No hayan cumplido con sus obligaciones respecto al pago de sus impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde están constituidos o con las del país del Beneficiario;
 - 2.6. Estén bajo el peso de una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial y por este concepto figuren en la lista publicada en la dirección electrónica <http://www.worldbank.org/debarr>, a no ser que presenten información complementaria que los candidatos consideren útil transmitir en el marco de la Declaración de Integridad, que permita estimar que esta decisión de exclusión no es pertinente en el marco del proyecto financiado por la AFD;
 - 2.7. Hayan producido falsos documentos o sean culpables de falsa(s) declaración(es) al proporcionar los datos exigidos por el Beneficiario en el marco del presente proceso de adquisición y adjudicación del contrato.
3. Las entidades de propiedad estatal podrán competir a condición de que puedan proveer evidencia (i) que gozan de autonomía jurídica y financiera, y (ii) que se rigen por las reglas de derecho comercial. Para ello, las entidades de propiedad estatal tendrán que entregar toda la documentación incluidos sus estatutos y otra información que la AFD pueda solicitar, que permitan a la AFD comprobar satisfactoriamente que: (i) tienen una personería jurídica distinta de la de su Estado, (ii) no reciben subvención pública alguna ni ayuda presupuestaria importante, (iii) se rigen de acuerdo con las disposiciones del derecho comercial y que, en particular, no están obligados a reingresar sus excedentes en su Estado, que pueden adquirir derechos y obligaciones, tomar fondos prestados, que están obligados a reembolsar sus deudas y que pueden ser objeto de un procedimiento de quiebra.

Sección VI. Normas de la AFD – Prácticas Fraudulentas y Corruptas – Responsabilidad Ambiental y Social

1. Prácticas fraudulentas y corruptas

La Autoridad Contratante y los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores deberán observar las más altas reglas de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.

Con la firma de la Declaración de Integridad, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores declaran que (i) “no han cometido actos susceptibles de influir en el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, en particular, que no se han involucrado ni se involucran en cualquier práctica anticompetitiva” y que (ii) “el proceso de adquisición y ejecución del contrato no ha dado ni dará lugar a ningún acto de corrupción o de fraude”.

La AFD exige que los Documentos de Adquisiciones y los contratos financiados por la AFD incluyan una estipulación que exija que los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores autoricen a la AFD a examinar sus cuentas y archivos relacionados con el proceso de adquisición y la ejecución del contrato financiado por la AFD y a ser auditados por parte de auditores designados por la AFD.

La AFD se reserva el derecho de adoptar cualquier acción apropiada con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas reglas de ética, en particular el derecho de:

- a) Rechazar la propuesta de adjudicación de un contrato si establece que durante el proceso de adquisición el oferente o consultor recomendado para ser adjudicado el contrato es culpable de un acto de corrupción, directamente o a través de un agente, o ha cometido fraude o prácticas anticompetitivas con el fin de obtener dicho contrato;
- b) Declarar la contratación viciada si, en cualquier momento, la AFD determina que la Autoridad Contratante, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores o sus representantes participaron en actos de corrupción, fraude o prácticas anticompetitivas durante el proceso de adquisición o la ejecución del contrato sin que la Autoridad Contratante haya tomado las medidas necesarias para remediar esta situación a su debido tiempo y a satisfacción de la AFD, incluso por no informar a la AFD cuando se enteró de dichas prácticas.

Con el fin de aplicar esta disposición, la AFD define las expresiones siguientes:

- a) Corrupción de un Funcionario Público se interpretará como:
 - i) El acto de prometer, ofrecer o conceder a un Funcionario Público, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para él mismo o para otra persona o entidad, con el fin de que el Funcionario Público realice o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones oficiales;
 - ii) El acto por el cual un Funcionario Público solicite o acepte, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí mismo o para otra

persona o entidad, con el fin de que realice o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones oficiales;

b) Funcionario Público se interpretará como:

- i) Cualquier persona natural que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial (dentro del país de la Autoridad Contratante), indistintamente de que la persona natural haya sido nombrada o electa, de manera permanente o temporal, que sea remunerada o no, sea cual sea su nivel jerárquico que esa persona natural ejerce;
- ii) Cualquier otra persona natural que ejerza un cargo público, incluso para un organismo o una empresa del estado, o que preste un servicio público;
- iii) Cualquier otra persona natural definida como Funcionario Público en las leyes del país de la Autoridad Contratante.

c) Corrupción de una Persona privada se interpretará como:

- i) El acto de prometer, ofrecer o conceder, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, a cualquier persona que no sea un Funcionario Público, para ella misma con el fin de que realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
- ii) El acto por el cual cualquier persona que no sea un Funcionario Público, solicita o acepta, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí misma o para otra persona o entidad, para que esa persona realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;

d) Fraude significa cualquier conducta deshonest (por acción u omisión), que se considere o no una ofensa criminal, destinada a engañar deliberadamente a un tercero, disimular intencionalmente elementos, a violar o viciar su consentimiento, a eludir las obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar las reglas internas con el fin de obtener un lucro ilegítimo;

e) Práctica anticompetitiva se interpretará como:

- i) Cualquier acción concertada o implícita con el objeto o cuyo efecto es impedir, restringir o distorsionar la competencia en un mercado, en particular cuando: i) limita el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por parte de otras personas; ii)- obstaculiza el libre establecimiento de precios competitivos, a través de la creación artificial de aumentos y rebajas de precio; iii) limita o controla la producción, las oportunidades de mercado, las inversiones o el progreso técnico; o iv) reparte los mercados o las fuentes de abastecimiento;
- ii) Cualquier explotación abusiva por parte de una persona o de un grupo de personas que mantiene una posición dominante en un mercado interno o en una parte substancial del mismo;
- iii) Cualquier práctica donde los precios cotizados son irracionalmente bajos, con el objetivo de eliminar de un mercado o prevenir entrar en un mercado a una persona o cualquiera de sus productos.

2. Responsabilidad social y ambiental

Con el fin de promover un desarrollo sostenible, la AFD busca asegurar que se cumplen con las normas ambientales y sociales reconocidas internacionalmente y que los candidatos para contratos financiados por la AFD deben comprometerse, sobre la base de la Declaración de Integridad a:

- a) Cumplir y a hacer cumplir por el conjunto de sus subcontratistas y subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados internacionales para la protección del medio ambiente, en consonancia con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato;
- b) Implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales cuando se especifican en el plan de gestión ambiental y social (PGAS) emitido por la Autoridad Contratante.

Parte 2 – Requisitos de los Bienes

Section VII. Lista de Requisitos

Índice

1.Lista de Bienes y Plan de Entregas	83
2.Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento	84
3.Especificaciones Técnicas.....	85
4.Diseños	86
5.Inspecciones y Pruebas	86

ANEXO: Lista de cantidades

Section VII. Lista de Requisitos81

 INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA) DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN (DEPPI)							
 PROYECTO: Aumento de la Eficiencia en la Gestión de Agua y Saneamiento de INAPA PRESUPUESTO: LPI-B-001-2025, Suministro de Equipo de Medición y Detección Fugas más servicios conexos							
No	PARTIDAS	CANTIDAD	UD	P.U.	VALOR RD\$ sin ITBIS CANT X PU	Itbis - 18%	VALOR con ITBIS
SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO							
I.1	Suministro de Equipos de Medición eléctrica						
1	Megger Probador de aislamiento, resistencia de 100 Gigohms, 50V, 100V, 250V, 500V, 1000V prueba con un certificado de calibración rastreable NIST con datos	1.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
2	Medidor digital de pinza, CA/CC, multímetro, Resolución de hasta 0,01 A y 0,1 V. Medidas de corriente alterna a 400 A	1.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
3	Juego de medidores de calibre de esfera con rango de medición de 0.7-1.5 pulgadas	1.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
4	Micrómetro de diagnóstico 0-1", rango: 0-1"/0-25.4 mm, IP65	1.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
5	Micrómetro de 1 pulgada con acabado de cromo satinado, rango de medición 0-6 pulgadas, intervalo de graduación de 0.001 pulgadas, juego de 6	1.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
6	Cámara termográfica	2.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
7	Power & Energy Logger	2.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
8	Multímetro para electricista	2.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
9	Tacómetro industrial	2.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
10	Termómetro IRT industrial	2.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
11	Megger Probador de aislamiento, resistencia de 100 Gigohms, 50V, 100V, 250V, 500V, 1000V prueba con un certificado de calibración rastreable NIST con datos	2.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
12	Medidor de Resistencia de Puesta a Tierra	2.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
13	Medidor digital de pinza, CA/CC, multímetro, Resolución de hasta 0,01 A y 0,1 V. Medidas de corriente alterna a 1000 A	2.00	UD		\$ -	\$ -	\$ -
I.2	Equipos de medición de caudal y presión						
1	Caudalímetro ultrasónico portátil equipado con sondas (transmisores/receptores), sistema tipo clamp-on para instalación de las sondas, cables y mangueras, kit de instalación (incluyendo sensor de espesor de tuberías) y carcasa + Datalogger para medición de presión y almacenamiento de datos de presiones y caudales equipado con batería de litio, antena (permitiendo transmisión de datos por GPRS), cable analógico tipo Rilsan (10 m), cables digitales y conectores.	6.00	Unidad		\$ -	\$ -	\$ -
2	Caudalímetro electromagnético de inserción (sonda de inserción), con cables, mangueras y carcasa, incluyendo también varilla calibradora de acero inoxidable para tuberías de hasta 1,400 mm de diámetro + Datalogger para medición de presión y almacenamiento de datos de presiones y caudales, equipado con batería de litio, antena (permitiendo transmisión de datos por GPRS), cable analógico tipo Rilsan (2 m), cables digitales y conectores.	2.00	Unidad		\$ -	\$ -	\$ -
3	Roscadora de tubos bajo presión (rosca de 1")	1.00	Unidad		\$ -	\$ -	\$ -
4	Datalogger para medición y almacenamiento de datos de presión (0 a 20 bares) equipado con batería de litio, antena (permitiendo transmisión de datos por GPRS), pantalla de lectura digital, cableado y conectores	5.00	Unidad		\$ -	\$ -	\$ -
5	Datalogger de presión para Reguladora de Presión	4.00	Unidad		\$ -	\$ -	\$ -
6	Repuestos: (cables, sondas, etc.)	1.00			\$ -	\$ -	\$ -
6.1	Cables analógicos de tipo Rilsan	2.00	Unidad		\$ -	\$ -	\$ -
6.2	Cables digitales de entrada	2.00	Unidad		\$ -	\$ -	\$ -
6.3	Cables digitales de salida	2.00	Unidad		\$ -	\$ -	\$ -
6.4	Cables de comunicación datalogger a laptop/PDA equipados con USB	2.00	Unidad		\$ -	\$ -	\$ -
6.5	Conectores rápidos roscados	2.00	Unidad		\$ -	\$ -	\$ -
7	Medidor espesor de tuberías	1.00	Unidad		\$ -	\$ -	\$ -

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

La lista de Bienes debe ser idéntica a la que figura en los Formularios de Precios (Sección IV).

N° de Ítem	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de Destino Designado Según se Indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más Temprana de Entrega en el lugar de destino designado	Fecha Límite de Entrega en el lugar de destino designado	Fecha de Entrega Ofrecido por el Oferente en el lugar de destino designado [a ser proporcionada por el Oferente]
[indicar el No.]	[indicar la descripción de los Bienes]	[indicar la cantidad de los ítems a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino designado]	[indicar el número de días después de la fecha efectiva del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha efectiva del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha efectiva del Contrato]

Este formulario debe ser completado y estar acorde a los anexos de:

Sección IV:

2. Formulario de Listas de Precios

2. Lista de Servicios Conexos y Plan de Cumplimiento

[Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de arriba de los Bienes.]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar Donde los Servicios Serán Prestados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[indicar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de cumplimiento requerida(s)]</i>
1.-	Un software de sistema, compatible con Windows 10 o versión posterior, para transferir los datos del datalogger a la computadora del Usuario o para configurar el datalogger desde la computadora. - hasta cinco (5) Usuarios. Incluyendo soporte técnico On-line durante un año				
2.-	Capacitación en el uso de los equipos - 5 días - 10 participantes Detallar monto conforme al formulario – 2.- Lista de Precios				

Este formulario debe ser completado y estar acorde a los anexos de:

Sección IV:

2. Formulario de Listas de Precios

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA
DIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES



*Proyecto Aumento de la Eficiencia de la Gestión de
Agua y Saneamiento*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPOS DE MEDICIÓN DE CAUDAL Y
PRESIÓN**

I.1.- Suministro de Equipos de Medición eléctrica- Garantía contra defecto de fábrica

1.1 Megger Probador de aislamiento, resistencia de 100 Gigaohms, 50V, 100V, 250V, 500V, 1000V prueba con un certificado de calibración rastreado NIST con datos.

• Probador de aislamiento para la resistencia, el voltaje y la continuidad del aislamiento en instalaciones eléctricas • Digital de ajuste automático con detección de voltaje TRMS • Pantalla digital dual con función de arco analógico para replicar la respuesta de medidores analógicos • La prueba de detección de voltaje inhibe la función establecida en 50V para la seguridad • Seguridad clasificada según la norma europea EN 61010-1 Categoría IV, 600V e IP54 clasificada para protección contra el polvo y salpicaduras de agua	<i>Garantía contra defectos de fábrica</i>  <i>Garantía contra defectos de fábrica</i>
--	--

1.2 Medidor digital de pinza, CA/CC, multímetro, Resolución de hasta 0,01 A y 0,1 V, Medidas de corriente alterna a 400 A

• Multímetro, Resolución de hasta 0,01 A y 0,1 V, Medidas de corriente alterna a 1000 A • Con el juego de cables de prueba • Pinza digital resistente y fácil de usar	<i>Garntia contra defectos de fabrica</i> 
---	--

1.3 Juego de medidores de calibre de esfera con rango de medición de 0.7-1.5 pulgadas.

• Con mango cromado • Con un indicador de esfera con graduación de 0.000 pulgadas y una profundidad de medición de 8 pulgadas; • Puntos de contacto de yunque con punta de carburo para desgaste prolongado y una mayor resistencia a la abrasión, • Rango extendido de 0.7 a 1.5 pulgadas, • Sistema de contacto de dos puntos, • Ajuste Fácil • Agarre aislado para mayor estabilidad, • incluye: un medidor de orificio de esfera con yunque de carburo y una caja ajustada	
---	---

1.4 Micrómetro de diagnóstico 0-1", rango: 0-1"/0-25.4 mm, IP65



1.5 Micrómetro de 1 pulgada con acabado de cromo satinado, rango de medición 0–6 pulgadas, intervalo de graduación de 0.001 pulgadas, juego de 6

De 1 pulgada con acabado de cromo satinado, rango de medición 0–6 pulgadas, intervalo de graduación de 0.001 pulgadas, juego de 6



1.6 Cámara Termográfica.

- Resolución térmica: 640 x 480 (307.200 píxeles)
- Tamaño de la pantalla: Pantalla táctil LCD de 3.5 pulgadas
- Rango de temperatura: -4°F a 1202°F (-20 °C a 650 °C)
- Batería: Batería de hasta 3 horas de duración con una batería adicional incluida
- Prueba de caída: 6.6 ft
- Resistente al agua y al polvo: clasificación IP54
- 9 Hz Cámara termográfica con lente estándar de infrarrojos
- Eliminador AC con adaptadores universales
- Cargador de batería
- Robustas baterías inteligentes de ion-litio
- Cable USB
- Cable de vídeo HDMI
- Tarjeta micro SD de 4 GB
- Estuche de transporte rígido
- Maleta suave de transporte
- Correa de mano ajustable (instalada)
- Certificado de calibración de fábrica sin datos (descargable)
- Software (descargable)
- Software SmartView (descargable)
- Manual de usuario (descargable)
- Mouse pad térmico



1.7 Power & Energy Logger

- Clasificación de seguridad CATCATIII 1000V; CATIV 600V
- Corriente CA máxima medida: 6.500 A
- Voltaje CA máximo medido: 1.000 voltios
- Potencia máxima: 1,56 GW
- Para fase: Tres
- Canales de voltaje: 3
- Canales actuales: 3
- Fuente de alimentación: Batería; Eléctrico con cable
- Certificado de calibración: incluir
- Cálculo de la magnitud de CA: RMS verdadero
- Química de la batería: Hidruro metálico de níquel
- Frecuencia de calibración: 42,5 a 69 a 400 Hz
- Protocolo de comunicación: Bluetooth; Tarjeta SD; USB
- Factor de cresta: $I=6,5$; $V=6,5$
- Precisión actual: $\pm 0,20\%$
- Registrador de datos: Sí
- Capacidad de memoria digital: 32GB
- Tipo de pantalla de visualización: LCD
- Tipo de visualización: Digital
- Clasificación de frecuencia: 42,5 a 460 Hz
- Captura armónica Hasta el 50



Garantía contra defectos de fabrica

1.8 Multímetro para electricista

- Tecnología VoltAlert para detección de voltaje sin contacto
- Selección automática de voltaje de CA/CC de Auto Volt
- LoZ: Ayuda a prevenir falsas lecturas debido al voltaje fantasma.
- Gran retroiluminación LED blanca para trabajar en áreas mal iluminadas
- True-rms para mediciones precisas en cargas no lineales
- Mide 10 A (sobrecarga de 20 A durante 30 segundos)
- Resistencia, continuidad, frecuencia y capacitancia
- Min/Max/Media para registrar fluctuaciones de señal
- Compatible con colgador magnético opcional (ToolPak) para un funcionamiento manos libres



Garantía contra defectos de fabrica

1.9 Tacómetro industrial

- Alta precisión de 0.5 a 19999 RPM
- Function de memoria automatics
- rango de temperatura es de 32.0 °F a 122.0 °F (0 °C a 50 °C)
- Con 4 cabezales de conexión convertibles para diferentes mediciones de velocidad.
- Para ser utilizado en motores eléctricos, ventiladores eléctricos, etc...



1.10 Termómetro IRT industrial

- Termómetro IRT industrial para medir altas temperaturas de forma segura desde distancia
- termómetro láser industrial, incluida la operación y el mantenimiento de hornos e intercambiadores de calor
- El termómetro digital con emisividad ajustable y láseres de doble orientación
- Con puerto para termopar tipo K opcional para mediciones de temperatura de superficie de contacto
- pantalla LCD retroiluminada de doble lectura
- Linterna LED blanca para trabajo en áreas de poca luz
- Con funda protectora, soporte para trípode, manual de usuario (idioma español) ; aprobado por la CE
- Funciona con 2 pilas AAA (no incluidas)
- Láser de clase II, salida de potencia <1mW



Garantía contra defectos de fabrica

1.11 Megger Probador de aislamiento, resistencia de 100 Gigaohms, 50V, 100V, 250V, 500V, 1000V prueba con un certificado de calibración rastreable NIST con datos

• Probador de aislamiento para la resistencia, el voltaje y la continuidad del aislamiento en instalaciones eléctricas • Digital de ajuste automático con detección de voltaje TRMS • Pantalla digital dual con función de arco analógico para replicar la respuesta de medidores analógicos • La prueba de detección de voltaje inhibe la función establecida en 50V para la seguridad • Seguridad clasificada según la norma europea EN 61010-1 Categoría IV, 600V e IP54 clasificada para protección contra el polvo y salpicaduras de agua	 Garantía contra defectos de fabrica
--	--

1.12 Medidor de Resistencia prueba a tierra

Medición de puesta a tierra: • Caída de potencial de 3 y 4 hilos (usando picas) • Comprobación de resistividad del terreno de 4 hilos (usando picas) • Comprobación selectiva (usando 1 pinza y picas) • Comprobación sin picas (usando solo 2 pinzas) • Protección mediante aislamiento doble o reforzado. Max. 50 V a tierra según IEC 61010-1. grado de contaminación 2 • Diseñado y fabricado para cumplir con los requisitos de la norma DIN ISO 9001. • Influencia del campo externo • Cumplir con la norma DIN 43780	 Garntia contra defectos de fabrica
---	--

1.13 Medidor digital de pinza, CA/CC, multímetro, Resolución de hasta 0,01 A y 0,1 V, Medidas de corriente alterna a 1000 A

• Multímetro, Resolución de hasta 0,01 A y 0,1 V, Medidas de corriente alterna a 1000 A • Con el juego de cables de prueba • Pinza digital resistente y fácil de usar	 Garntia contra defectos de fabrica
---	---

I.2 Equipos de medición de caudal y presión

Nota:

Todos los dataloggers previstos en los ítems 1.2.1, 1.2.2, 1.2.4 y 1.2.5 son del mismo tipo, con o sin pantalla.

Los dataloggers previstos en 1.2.4 y 1.2.5 pueden ser también solo con entrada analógica (para presión) pero se especifica en la lista de cantidades que tienen pantalla. Se utilizan entonces las mismas especificaciones técnicas para todos.

No hay dataloggers previstos para ser asociados a micromedidores.

A. MEDIDORES DE CAUDAL ELECTROMAGNÉTICOS DE INSERCIÓN CON DATA LOGGERS

General

1. Estas especificaciones describen los requisitos básicos de los productos. Se solicita a los participantes que presenten junto con sus ofertas las especificaciones detalladas, planos, catálogos, etc. de los productos que pretenden suministrar
2. Los participantes deberán indicar en las fichas técnicas si los equipos propuestos cumplen con cada requisito especificado.
3. Todas las dimensiones y capacidades de los equipos a suministrar no serán inferiores a las requeridas en estas especificaciones. Las desviaciones de los requisitos básicos, si las hubiera, se explicarán detalladamente por escrito junto con la oferta, con datos de respaldo, como hojas de cálculo, etc. La entidad contratante se reserva el derecho de rechazar los productos, si dichas desviaciones se consideran críticas para el uso y funcionamiento de los productos.
4. Se solicita a los Licitantes que presenten información junto con sus ofertas de la siguiente manera:
 - (i) Información sobre el representante y/o socio adecuado para los servicios de reparación y calibración, incluidos sus nombres y direcciones;
 - (ii) El costo de la calibración anual, incluido el transporte puerta a puerta, deberá especificarse en la oferta de la propuesta (la calibración de 2 años está incluida en el costo total);***
 - (iii) Autorización del fabricante para distribuir y/o vender productos;
 - (iv) Certificado de prueba/calibración del producto en el local de fabricación.

Descripción de los equipos

1. Función

Los equipos solicitados son caudalímetros de inserción electromagnéticos, denominados en el documento sondas de inserción, para medir caudal y presión en una tubería de agua.

La sonda se introduce en la tubería a través de una perforación de 1" equipada con una válvula de esclusa. El equipo debe ser capaz de realizar las siguientes tareas:

- (i) Medir el flujo en tuberías de transmisión, aducción y distribución con diámetros de hasta 1.400 mm;
- (ii) Medir la presión en la tubería donde está instalada la sonda de inserción (a través del racor "quick" donde se conecta el cable registrador de presión;

- (iii) Totalizar volúmenes y proporcionar al usuario suficiente maniobra para configurar el equipo en función de las necesidades;
- (iv) Registrar los datos de caudal y presión en un datalogger conectado a la sonda durante un período mínimo de una semana;
- (v) Transferir datos en la computadora del Usuario a través de un conector USB o de un cable conectado a la computadora.
- (vi) Dataloggers habilitados para GPRS y GSM (o LoRA o NBiT si considerado más rentable y eficiente) para transferir datos al servidor del Cliente o a cualquier plataforma/software para centralizar datos. No se adquirirá tarjeta SIM.

2. Consideraciones tecnológicas.

La sonda de inserción estará compuesta por un sensor insertado en la tubería que genera un campo magnético en el líquido. Los líquidos conductores, a medida que fluyen a través del campo magnético, generan un voltaje entre los electrodos que es proporcional a la velocidad del líquido.

3. Componentes del Equipo.

Debido al hecho de que algunas tuberías están enterradas a poca profundidad, cada sonda de inserción deberá contener los siguientes equipos como requisito mínimo:

- (i) Una sonda de inserción de 1 000 mm: cabeza, vástago, sensor, cadena de seguridad, conectores rápidos de presión;
- (ii) Un datalogger para cada sonda que registre tanto el flujo como la presión;
- (iii) Una cinta métrica;
- (iv) Todos los cables necesarios: 1 cable de presión (de la sonda al datalogger), 1 cable de señal de salida digital entre la sonda de inserción y el datalogger también;

Se deberá suministrar los siguientes equipos, como requisito mínimo, para el número total de sondas de inserción:

- (i) **Un software de sistema, compatible con Windows 10 o versión posterior, para transferir los datos del datalogger a la computadora del Usuario o para configurar el datalogger desde la computadora. La configuración y la toma de datos de todos los equipos de la licitación se realizan con el mismo software y la misma licencia:** sólo se proporcionará un software y una licencia, siempre que sean multiusuarios (hasta 5 usuarios);
- (ii) **Dos cables de comunicación desde la computadora (conexión USB) a la sonda de inserción y al datalogger para configuración y adquisición de datos.;**
- (iii) **Dos medidores/varillas de diámetro para evaluar el diámetro interno de la tubería para tuberías de hasta 1 000 mm;**
- (iv) Una carcasa dura y un rizo de algodón para el revestimiento interior que contiene 2 sondas de inserción. El número de carcasa a suministrar está relacionado con el número de sondas de inserción: 1 carcasa cada 2 sondas de inserción;
- (v) **Un manual de usuario por carcasa para la instalación y configuración del equipo.**

ITEM A – Sondas de inserción con Data Logger

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
General			
	Fabricación	-	
	Modelo	-	
	País de origen	-	
1.	Documentación y especificaciones del fabricante suministradas, en español		
1.1	Certificados de calibración;	Si	(Si/No)
1.2	Manuales de operación y mantenimiento;	Si	(Si/No)
1.3	Directrices para el usuario, visualización de campo.	Si	(Si/No)
1.4	Manuales de usuario en español (<u>un manual por carcasa</u>).	Si	(Si/No)
2.	Certificado de garantía		
2.1	Sonda de inserción, data logger y componentes	(Mínimo 2 años)	años
2.2	Batería de litio (bajo funcionamiento normal: 1 registro cada 5 minutos)	(Mínimo 5 años)	años
2.3	Clase de protección IP 67 como requisito mínimo para todos los equipos	Si	(Si/No)
3.	Propósito del equipo		
3.1	Equipo para ser instalado en una toma de 1"	Si	(Si/No)
3.2	Tamaño de la sonda de inserción y diámetro máximo de tubería a medir con la sonda instalada en el punto medio (Especificar si es diferente)		
3.2.1	Sonda de 1.000 mm – Tubería de 2.000 mm	Si	(Si/No)
3.3	Equipo apto para medición de caudal y presión tanto en tuberías de distribución como de transmisión hasta 20 bares.	Si	(Si/No)
3.4	Facilidad de uso con dataloggers externos (sondas de inserción que funcionan con dataloggers externos)	Si	(Si/No)
4.	Sonda de inserción		
4.1	Material exterior: acero inoxidable, caucho nitrilo, aluminio anodizado	Si	(Si/No)
4.2	Material interno: acero inoxidable 316, caucho de nitrilo, moldura de poliuretano & plata o PVC	Si	(Si/No)
4.3	Dispositivo equipado con cadena de seguridad	Si	(Si/No)

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
4.4	Diseño del sensor y vástago sellado a presión total para garantizar una instalación hermética incluso en caso de que el sensor se dañe en el lugar;	Si	(Si/No)
4.5	Velocidad medible: mínimo 0,02 m/s hasta al menos 5 m/s	Si	(Si/No)
4.6	Precisión:		
4.6.1	• $\pm 2\%$ cuando $V \geq 10$ cm/s	Si	(Si/No)
4.6.2	• ± 2 mm/s del valor de lectura cuando $V < 10$ cm/s	Si	(Si/No)
4.7	Conectores de ajuste rápido hembra, macho 1/4" BSP u otros para conectar el equipo a la toma de la tubería	Si	(Si/No)
4.8	Rango de temperatura de funcionamiento		
4.8.1	• Electrónico (mín) = -10 °C	Si	(Si/No)
4.8.2	• Electrónico (max) = +60 °C	Si	(Si/No)
4.8.3	• Fluido (max) = +60 °C	Si	(Si/No)
5.	Varilla calibradora de acero inoxidable (1" BSP)		
5.1	• Un medidor para tuberías de hasta 1 400 mm	Si	(Si/No)
6.	Datalogger		
6.1.	Comunicación		
6.1.1	Posibilidad de insertar una tarjeta SIM para transferencias de datos GPRS / GPS (tarjeta SIM no incluida) para transferir datos al servidor del Cliente o a cualquier plataforma/software para centralizar datos	Si	(Si/No)
6.1.2	Antena incorporada de alto rendimiento para uso subterráneo (se puede equipar con una antena externa si es necesario, para especificar)	Si	(Si/No)
6.1.3	Posibilidad de enviar alarmas basadas en umbrales definidos.	Si	(Si/No)
6.1.4	Pantalla de lectura digital para visualización en sitio: • Display integrado / incorporado al datalogger; O • 1 dispositivo previsto para todo el lote de equipos si el display no está incorporado al logger.	Si	(Si/No)
6.1.5	Posibilidad de enviar alarmas basadas en umbrales definidos (incluido el nivel de batería)	Si	(Si/No)
6.2	Canales de entrada		
6.2.1	Un mínimo de una entrada analógica para medir la presión y dos entradas digitales para registrar flujos y dirección del flujo	Si	(Si/No)
6.2.2	Medición en ambas direcciones con prefijo de signo +/-	Si	(Si/No)

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
6.2.3	Registro interno:		
6.2.3.1	• Totalizador negativo	Si	(Si/No)
6.2.3.2	• Totalizador positivo	Si	(Si/No)
6.2.3.3	• Totalizador neto	Si	(Si/No)
6.3	Configuración		
6.3.1	Intervalo de medición: 1 minuto a 1 hora	Si	(Si/No)
6.3.2	Memoria: 50 000 lecturas mínimo	Si	(Si/No)
6.3.3	Reloj en tiempo real de 24 horas con fecha. La fecha y la hora se ajustan automáticamente durante la configuración o la comunicación con el logger.	Si	(Si/No)
7.	Equipo menor 1 cinta métrica	Si	(Si/No)
8.	Cables		
8.1	Cable de salida de señal digital desde la sonda de inserción al datalogger;	Si	(Si/No)
8.2	Cable hidráulico del sensor (cable en espiral) para medición de presión (sonda al datalogger);	Si	(Si/No)
8.3	Cable de configuración y adquisición de datos desde la sonda, el datalogger hasta computadora del usuario (conexión USB). Se proporcionará adaptador entre cables en caso de ser necesario para acoplar el puerto USB (2 cables de configuración para todo el lote de sondas de inserción).	Si	(Si/No)
9.	Software del sistema	Si	(Si/No)
9.1	Compatible con Sistema operativo del PC: Windows 10 o versión más reciente de Windows	Si	(Si/No)
9.2	Se proporciona una licencia para todo el lote de sondas de inserción.	-	(Si/No)
9.3	Si se suministra el mismo software y la misma licencia para todos los equipos, especificar el número de usuarios que pueden utilizar el software simultáneamente.	-	(1, 2, 3, etc.)
10.	Carcasa <u>1 para 2 sondas de inserción</u> : una carcasa dura y un rizo de algodón para el revestimiento interior que contiene todas las herramientas, manual como se describe en el párrafo 2. Componentes del Equipo	Si	(Si/No)
11.	Batería		

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
11.1	Sonda de inserción y datalogger alimentados con batería de litio.	Si	(Si/No)
11.2	Posibilidad de sustitución de la batería localmente (lo que significa que la protección IP67 ya no se aplicará).	Si	(Si/No)

La formación sobre el uso del equipo será realizada por el proveedor o su representante local. La cotización proporcionada debe incluir el costo de la capacitación del personal (en caso de no tener un representante local se podrá considerar una capacitación remota).

B. MEDIDORES DE CAUDAL ULTRASONICOS PORTÁTILES

General

1. Estas especificaciones describen los requisitos básicos de los productos. Se solicita a los participantes que presenten junto con sus ofertas las especificaciones detalladas, planos, catálogos, etc. de los productos que pretenden suministrar
2. Los participantes deberán indicar en las fichas técnicas si los equipos propuestos cumplen con cada requisito especificado.
3. Todas las dimensiones y capacidades de los equipos a suministrar no serán inferiores a las requeridas en estas especificaciones. Las desviaciones de los requisitos básicos, si las hubiera, se explicarán detalladamente por escrito junto con la oferta, con datos de respaldo, como hojas de cálculo, etc. La entidad contratante se reserva el derecho de rechazar los productos, si dichas desviaciones se consideran críticas para el uso y funcionamiento de los productos.
4. Se solicita a los Licitantes que presenten información junto con sus ofertas de la siguiente manera:
 - (i) Información sobre el representante y/o socio adecuado para los servicios de reparación y calibración, incluidos sus nombres y direcciones;
 - (ii) ***El costo de la calibración anual, incluido el transporte puerta a puerta, deberá especificarse en la oferta de la propuesta (la calibración para el periodo de 2 años está incluida en el costo total);***
 - (iii) Autorización del fabricante para distribuir y/o vender productos;
 - (iv) Certificado de prueba/calibración del producto en el local de fabricación.

Descripción de los equipos

1. Función

Este equipo solicitado es un instrumento de campaña de medición portátil para medir el caudal en una tubería de agua sin modificación de la configuración de la tubería. El instrumento se monta directamente sobre el tubo. El equipo debe ser capaz de realizar las siguientes tareas.:

- Medir el caudal en tuberías cuyo diámetro varía de 50 a 1.400 mm.;
- Totalizar volúmenes y brindar al usuario suficiente maniobra para configurar el equipo según sus necesidades;
- Registrar datos durante un período mínimo de una semana;
- Transferir datos en la computadora del usuario a través de un simple conector USB.

2. Consideraciones tecnológicas

El principio de medición se basará en la relación del fluido que fluye y el tiempo de viaje de la señal ultrasónica.

Los transmisores/receptores anclados en la superficie de la tubería generan dos impulsos ultrasónicos en la tubería. La señal se transmite a través de la tubería y la diferencia de tiempo de tránsito entre las direcciones de avance y retroceso se utiliza para determinar la velocidad del flujo en función del diámetro interno de la tubería.

3. Componentes del Equipo

El conjunto suministrado deberá contener como requisito mínimo:

- (i) La unidad de interfaz/computadora para configurar las medidas en función de las características de la tubería (diámetro, material, revestimiento, espesor, etc.), las preferencias del usuario (idioma, caudal/volúmenes/velocidad, frecuencia de registro, etc.). La interfaz/ordenador llevará integrada una batería recargable con una autonomía mínima de una semana con configuración estándar. La batería debe ser recargable incluso si se agota en el sitio;
- (ii) Diferentes tamaños de Transmisores/Receptores para encajar adecuadamente en cualquier tubería de 50 a 1.400 mm con un nivel de señal correcto recibido;
- (iii) Un sistema de abrazadera fácil de usar para instalar el medidor en la tubería;
- (iv) Un datalogger que registre tanto el flujo como la presión;
- (v) Pequeñas herramientas para configurar el medidor:
 - a. **Un kit de instalación que incluye nivel de burbuja, cinta métrica y grasa;**
 - b. **Un sensor/sonda de espesor.**
- (vi) **Un software de sistema, compatible con Windows 10 o versión posterior, para transferir los datos del datalogger** a la computadora del Usuario o para configurar el datalogger desde la computadora. **La configuración y la toma de datos de todos los equipos de la licitación se realizan con el mismo software y la misma licencia:** sólo se proporcionará un software y una licencia, siempre que sean multiusuarios (hasta 5 usuarios);
- (vii) **Todos los cables necesarios para conectar la interfaz/computadora y el datalogger a la computadora del Usuario, para recargar la batería de la interfaz/computadora y para configuración y adquisición de datos del datalogger;**
- (vi) **Manual de usuario para la instalación y configuración del equipo;**
- (vii) Carcasa resistente al agua dura y rizo de algodón para el revestimiento interior que contiene todo lo anterior.

ITEM B – Medidores de caudal ultrasónicos

No	ESPECIFICACIONES	REQUIRIDO	
General			
	Fabricación	-	
	Modelo	-	
	País de origen	-	
1.	Documentación y especificaciones del fabricante suministradas, en español		
1.1	• Certificados de calibración;	Si	(Si/No)
1.2	• Manuales de operación y mantenimiento;	Si	(Si/No)
1.3	• Directrices para el usuario, visualización de campo.	Si	(Si/No)
1.4	• Manuales de usuario en español (<u>un manual por carcasa</u>).	Si	(Si/No)
2.	Certificado de garantía		
2.1	Certificado de garantía del equipo.	(Mínimo 2 años)	años
3.	Propósito del equipo		
3.1	Equipos portátiles para medición de caudales en tuberías de distribución y transmisión desde DN 50 hasta DN 1.400	Si	(Si/No)
3.2	Rango de diámetros de tubería		
3.2.1	• Mínimo: 50 mm	Si	(Si/No)
3.2.2	• Máximo: 1 400 mm	Si	(Si/No)
4.	Interfaz / Computadora		
4.1	Rango de velocidad del flujo: 0.01 ... 25 m/s	Si	(Si/No)
4.2	Repetibilidad: $\pm 0.25\%$ v. MW ± 0.02 m/s	Si	(Si/No)
4.3	Resolución: 0.025 cm/s	Si	(Si/No)
4.4	Rango de medición de caudal: 0.3 ... 1.000.000 l/min	Si	(Si/No)
4.5	Exactitud: $\pm 1\%$... 3% v. MW ± 0.02 m/s	Si	(Si/No)
4.6	Amortiguación de señal: 0 s a 100 s, ajustable	Si	(Si/No)
4.7	Memoria de datalogger interno: >100.000 valores	Si	(Si/No)
4.8	Clase de protección: IP 68	Si	(Si/No)
4.9	Temperatura de funcionamiento: -10 °C ... +60 °C	Si	(Si/No)
4.10	Ciclo de medición: 100 ... 1000 Hz	Si	(Si/No)
4.11	Funciones de medición e interfaz		

No	ESPECIFICACIONES	REQUIRIDO	
4.11.1	Cantidades de medición: caudal volumétrico y másico, velocidad del flujo	Si	(Si/No)
4.11.2	Totalizador: Volumen, masa de flujo	Si	(Si/No)
4.11.3	Idiomas: inglés	Si	(Si/No)
4.12	Tiempo de respuesta: Actual		
4.12.1	Rango: (0/4 ... 20) mA	Si	(Si/No)
4.12.2	Rango: (0/4 ... 20) mA	Si	(Si/No)
4.12.3	Salida activa: Rext < 500	Si	(Si/No)
4.13	Tiempo de respuesta Salidas del proceso		
4.13.1	Recopilador abierto: 24 V/4 mA	Si	(Si/No)
4.13.2	Como salida de estado: límite, signo. Cambio o error	Si	(Si/No)
4.13.3	Como salida de impulsos: Valor: (0.01 ... 1000) unidad Ancho: (80 ... 1000) ms	Si	(Si/No)
4.14	Batería		
4.14.1	Batería interna (integrada): Recargable (9Ah nominal)	Si	(Si/No)
4.14.2	Operación continua en campo durante al menos una semana	Si	(Si/No)
4.14.3	Capacidad de recargar la batería incluso cuando está agotada	Si	(Si/No)
5.	Transmisores / Receptores		
5.1	Varios tamaños de Transmisores/Receptores – para adaptarse a tuberías desde 50 mm hasta 1 400 mm. Como mínimo: 1 par de sensores de 1 MHz y 1 par de sensores de 2 MHz	Si	(Si/No)
5.2	Clase de protección: IP 67 como requisito mínimo	Si	(Si/No)
6.	Sistema tipo clamp-on Para instalar los Transmisores/Receptores (1 MHz y 2 MHz)	Si	(Si/No)
7.	Kit de instalación		
7.1	Nivel de burbuja	Si	(Si/No)
7.2	Cinta métrica	Si	(Si/No)
7.3	Grasa	Si	(Si/No)
7.4	Sensor/sonda de espesor	Si	(Si/No)

No	ESPECIFICACIONES	REQUIRIDO	
8.	Datalogger		
8.1.	Comunicación		
8.1.1	Posibilidad de insertar una tarjeta SIM para transferencias de datos GPRS / GPS (tarjeta SIM no incluida) para transferir datos al servidor del Cliente o a cualquier plataforma/software para centralizar datos	Si	(Si/No)
8.1.2	Antena incorporada de alto rendimiento para uso subterráneo (se puede equipar con una antena externa si es necesario, para especificar)	Si	(Si/No)
8.1.3	Posibilidad de enviar alarmas basadas en umbrales definidos.	Si	(Si/No)
8.1.4	Pantalla de lectura digital para visualización en sitio: • Display integrado / incorporado al datalogger; - O • 1 dispositivo previsto para todo el lote de equipos si el display no está incorporado al logger.	Si	(Si/No)
8.1.5	Posibilidad de enviar alarmas basadas en umbrales definidos (incluido el nivel de batería)	Si	(Si/No)
8.2.	Canales de entrada		
8.2.1	Un mínimo de una entrada analógica para medir la presión y dos entradas digitales para registrar flujos y dirección del flujo	Si	(Si/No)
8.2.2	Medición en ambas direcciones con prefijo de signo +/-	Si	(Si/No)
8.2.3	Registro interno:		
8.2.3.1	• Totalizador negativo	Si	(Si/No)
8.2.3.2	• Totalizador positivo	Si	(Si/No)
8.2.3.3	• Totalizador neto	Si	(Si/No)
8.3.	Configuración		
8.3.1	Intervalo de medición: 1 minuto a 1 hora	Si	(Si/No)
8.3.2	Memoria: 50 000 lecturas mínimo	Si	(Si/No)
8.3.3	Reloj en tiempo real de 24 horas con fecha. La fecha y la hora se ajustan automáticamente durante la configuración o la comunicación con el logger.	Si	(Si/No)
9.	Software del sistema		
9.1	Compatible con PC Sistema operativo: Windows 7 y versiones más recientes de Windows	Si	(Si/No)

No	ESPECIFICACIONES	REQUIRIDO	
9.2	Se proporciona una licencia para todo el lote de sondas de inserción.	-	(Si/No)
9.3	Si se propone el mismo software y la misma licencia para todos los equipos, especificar el número de usuarios que pueden utilizar el software simultáneamente.	-	(1, 2, 3, etc.)
10.	Cables		
10.1	Para conectar la interfaz/computadora a la computadora del usuario	Si	(Si/No)
10.2	Para recargar la interfaz/batería de la computadora	Si	(Si/No)
10.3	Cable de salida de señal digital desde la Interfaz/Computadora al datalogger;	Si	(Si/No)
10.4	Cable hidráulico del sensor (cable en espiral) para medición de presión (desde una perforación en la tubería al datalogger)	Si	(Si/No)
10.5	Cable de configuración y adquisición de datos desde la Interfaz/Computadora, el datalogger hasta computadora del usuario (conexión USB). Se proporcionará un adaptador entre cables en caso de ser necesario para acoplar el puerto USB (2 cables de configuración para todo el lote de caudalímetros de inserción).	Si	(Si/No)
11.	Carcasa Cada medidor de caudal ultrasónico deberá contar con una carcasa dura y un rizo de algodón como revestimiento interior que contiene todas las herramientas y un manual como se describe en el párrafo 2. Componentes del equipo	Si	(Si/No)

La formación sobre el uso del equipo será realizada por el proveedor o su representante local. La cotización proporcionada debe incluir el costo de la capacitación del personal (en caso de no tener un representante local se podrá considerar una capacitación remota).

C. DATALOGGERS DE PRESIÓN / TRANSDUCTORES DE PRESIÓN Y ALMACENAMIENTO DE DATOS DE CAUDAL

General

1. Estas especificaciones describen los requisitos básicos de los productos. Se solicita a los participantes que presenten junto con sus ofertas las especificaciones detalladas, planos, catálogos, etc. de los productos que pretenden suministrar.
2. Los participantes deberán indicar en los documentos de especificaciones si el equipo propuesto cumple con cada requisito especificado.
3. Todas las dimensiones y capacidades de los equipos a suministrar no serán inferiores a las requeridas en estas especificaciones. Las desviaciones de los requisitos básicos, si las hubiera, se explicarán detalladamente por escrito junto con la oferta, con datos de respaldo, como hojas de cálculo, etc. La entidad contratante se reserva el derecho de rechazar los productos, si dichas desviaciones se consideran críticas para el uso y funcionamiento de los productos.
4. Se solicita a los Licitantes que presenten información junto con sus ofertas de la siguiente manera:
 - (i) Información sobre el representante y/o socio adecuado para los servicios de reparación y calibración, incluidos sus nombres y direcciones;
 - (ii) **El costo de la calibración anual, incluido el transporte puerta a puerta, deberá especificarse en la oferta de la propuesta (la calibración del primer periodo de 2 años está incluida en el costo total);**
 - (iii) Autorización del fabricante para distribuir y/o vender productos;
 - (iv) Certificado de prueba/calibración del producto en el local de fabricación.

Descripción del equipo

1. Función

Los equipos solicitados son aparatos medidores y registradores de presión que se instalarán en los Puntos de Presión de la red. Tales dispositivos pueden ser:

- **Dataloggers de presión, es decir, dataloggers con sensores de presión integrados (los loggers miden y registran la presión);**
O
- **Transductores de presión (medición de presión) conectados a dataloggers (registro de datos).**

El dispositivo se instala (conector de ajuste a presión) o se atornilla en una rosca para medir la presión en la tubería.

Los equipos permiten también el almacenamiento de datos de caudal a través de su entrada digital.

El dispositivo debe ser capaz de realizar las siguientes tareas:

- (i) Medir la presión en tuberías de transmisión y distribución hasta 20 bares en un punto de la red de distribución o aguas arriba de válvulas reguladoras de presión y/o caudal;
- (ii) Medir el pulso generado por un medidor de precisión (señal digital) y convertir la señal de salida del medidor en volumen/flujo
- (iii) Almacenar los datos de presión y de caudal

- (iv) Transferir los datos en modo manual – conexión directa del logger a una computadora con conexión USB – o vía GPRS/GSM (o LoRA o NBiT si considerado más rentable y eficiente) al servidor del Cliente o a cualquier plataforma/software para centralizar los datos.

2. Consideraciones tecnológicas.

Se pueden adquirir dos equipos diferentes:

- Transductor de presión y data logger: opuii

El transductor de presión se atornilla en la rosca del tubo. Convierte la presión en la tubería en corriente eléctrica de 0,4 a 20 mA mediante el efecto piezoeléctrico.

La corriente de salida analógica se transfiere a un datalogger que convierte la corriente en presión según lo definido por el usuario al configurar el logger.

- Data logger de presión:

El datalogger se conecta directamente a la red mediante un conector push-fit u otro conector atornillado en la toma de la red. El datalogger tiene un sensor de presión integrado y registra directamente la presión medida.

El datalogger deberá disponer en todo caso de:

- Una entrada analógica y una entrada digital;
- La opción de recuperar los datos archivados en el datalogger manualmente conectando el logger a la computadora del Usuario o vía GPRS / GSM usando una tarjeta SIM para transferir los datos automáticamente al servidor de base de datos del Cliente (o vía LoRA o NBiT si considerado más rentable y eficiente). No se adquirirá tarjeta SIM

3. Componentes del Equipo

Cada conjunto deberá contener el siguiente equipo como requisito mínimo:

- (i) Un dispositivo transductor de presión y registradores de datos O Un datalogger de presión;
- (ii) Datalogger con entrada digital compatible con el cable de datos del caudalímetro;
- (iii) Una licencia si es necesaria y el software para configuración / recopilación manual de datos. **Si la configuración y la recopilación de datos de todos los equipos de la licitación se pueden realizar con el mismo software y la misma licencia: sólo se proporcionará un software y una licencia, siempre que sean multiusuarios (hasta 5 usuarios);**
- (iv) Cables y conectores para conectar el dispositivo a la red y a la computadora del Usuario;
- (v) Un conjunto de herramientas para activar el dispositivo si es necesario;
- (vi) Un conjunto de herramientas para abrir el dispositivo para la instalación de la tarjeta SIM y la instalación/reemplazo de la batería.

ITEM C – Datalogger/ Transductor de presión

No	ESPECIFICACIONES	REQUIRIDO	
General			
	Fabricación	-	
	Modelo	-	
	País de origen	-	
1.	Documentación y especificaciones del fabricante suministradas, en español		
1.1	• Certificados de calibración;	Si	(Si/No)
1.2	• Manuales de operación y mantenimiento;	Si	(Si/No)
1.3	• Directrices para el usuario, visualización de campo.	Si	(Si/No)
1.4	• Manuales de usuario en español (<u>un manual</u>).	Si	(Si/No)
2.	Certificado de garantía		
2.1	Datalogger y componentes	(Mínimo 2 años)	años
2.2	Batería de litio (bajo funcionamiento normal: 1 registro cada 5 minutos)	(Mínimo 5 años)	años
2.3	Caja: Totalmente sellada, sumergible, IP 68	Si	(Si/No)
3.	Propósito del equipo		
3.1	Medición de presiones en tuberías de distribución y presión hasta 20 bares	Si	(Si/No)
3.2	Registro de eventos/pulsos	Si (para dataloggers asociados a caudalímetros)	(Si/No)
3.3	Rango de temperatura de funcionamiento		
3.3.1	Mediciones = 0°C a 55°C	Si	(Si/No)
3.3.2	Almacenamiento = +70 °C	Si	(Si/No)
4.	Comunicación y cables		
4.1	Cables y software (licencia si es necesaria) proporcionados para configurar y recuperar datos del datalogger	Si	(Si/No)
4.2	Cable hidráulico del sensor (cable en espiral) para medición de presión (desde un punto de toma en tubería al logger);	Si	(Si/No)
4.3	Cable de configuración y adquisición de datos desde el datalogger a la computadora del usuario (conexión USB). En caso necesario, se proporcionará un adaptador entre cables para	Si	(Si/No)

No	ESPECIFICACIONES	REQUIRIDO	
	adaptarlo al puerto USB (2 cables de configuración para todo el lote de registradores de presión)		
4.4	Posibilidad de insertar una tarjeta SIM para transferencias de datos GPRS / GPS (tarjeta SIM no incluida) para transferir datos al servidor del Cliente o a cualquier plataforma/software para centralizar datos	Si	(Si/No)
4.5	Antena incorporada de alto rendimiento para uso subterráneo (se puede equipar con una antena externa si es necesario, para especificar)	Si	(Si/No)
4.6	Posibilidad de enviar alarmas basadas en umbrales definidos (incluido el nivel de batería)	Si	(Si/No)
4.7	Pantalla de lectura digital para visualización en sitio: • Display integrado / incorporado al datalogger; - O • 1 dispositivo previsto para todo el lote de equipos si el display no está incorporado al datalogger.	Si	(Si/No)
5.	Canales de entrada		
5.1	Un mínimo de una entrada analógica para medir la presión	Si	(Si/No)
5.2	Un mínimo de una entrada digital para registrar eventos/pulsos	Si (para dataloggers asociados a caudalímetros)	(Si/No)
6.	Configuración		
6.1	Intervalo de medición: 1 minuto a 1 hora	Si	(Si/No)
6.2	Memoria: 50 000 lecturas mínimo	Si	(Si/No)
6.3	Reloj en tiempo real de 24 horas con fecha. La fecha y la hora se ajustan automáticamente durante la configuración o la comunicación con el datalogger.	Si	(Si/No)
7.	Batería		
7.1	Alimentado con batería de litio	Si	(Si/No)
7.2	Posibilidad de sustitución de la batería localmente	Si	(Si/No)
8.	Software		
8.1	Compatible con PC Sistema operativo: Windows 7 y versiones más recientes de Windows	Si	(Si/No)
8.2	Se proporciona una licencia para todo el lote de sondas de inserción	-	(Si/No)
8.3	Si se propone el mismo software y la misma licencia para todos los equipos, especifique el número de	-	(1, 2, 3, etc.)

No	ESPECIFICACIONES	REQUIRIDO	
	usuarios que pueden utilizar el software simultáneamente.		
8.4	Posibilidades de solucionar problemas de los registradores para solucionar problemas	Si	(Si/No)
9.	Misceláneos		
9.1	Caja de conexiones y otros conectores para conectar el equipo (varios equipos) y conectar el dispositivo a la red	Si	(Si/No)
9.2	Despertar herramientas si es necesario para poner en marcha el equipo	Si	(Si/No)
9.3	Herramientas de apertura para instalar la tarjeta SIM y cambiar la batería (si es necesario)	Si	(Si/No)

La formación sobre el uso del equipo será realizada por el proveedor o su representante local. La cotización proporcionada debe incluir el costo de la capacitación del personal (en caso de no tener un representante local se podrá considerar una capacitación remota).

D. ROSCADORA BAJO PRESIÓN

General

1. Estas especificaciones describen los requisitos básicos de los productos. Se solicita a los participantes que presenten junto con sus ofertas las especificaciones detalladas, planos, catálogos, etc. de los productos que pretenden suministrar.
2. Los participantes deberán indicar en las hojas de especificaciones si el equipo ofrecido cumple con cada requisito especificado.
3. Todas las dimensiones y capacidades de los equipos a suministrar no serán inferiores a las requeridas en estas especificaciones. Las desviaciones de los requisitos básicos, si las hubiera, se explicarán detalladamente por escrito junto con la oferta, con datos de respaldo, como hojas de cálculo, etc. La entidad contratante se reserva el derecho de rechazar los productos, si dichas desviaciones se consideran críticas para el uso y funcionamiento de los productos.
4. Se solicita a los participantes que presenten información junto con sus ofertas de la siguiente manera:
 - (i) Información sobre el representante y/o socio adecuado para los servicios de reparación y calibración, incluidos sus nombres y direcciones;
 - (ii) Detalles de la garantía propuesta del equipo.

Descripción del Equipamiento

1. Función

El equipo solicitado es una roscadora para perforar y roscar tuberías de agua. La máquina está montada alrededor de la tubería y debe ser capaz de realizar las siguientes tareas:

- I. Perforación de tuberías de agua con diámetros nominales entre 100 y 1,000 mm;
- II. Perforación de tuberías bajo presión hasta PN6 (cuando se utiliza un dispositivo eléctrico, la presión de funcionamiento debe alcanzar PN16);
- III. Instalación de una rosca de 1"

2. Consideraciones tecnológicas

La máquina roscadora estará compuesta por un sistema de perforación montado en la tubería que permita la instalación de una roscadora a presión.

3. Componentes del Equipo

Se deberá adquirir el siguiente equipo como requisito mínimo:

- I. Una cadena de acero de alta resistencia o un sistema de anclaje similar para mantener la máquina roscadora sobre la tubería;
- II. Un cuerpo/cámara de bronce que permite el aislamiento del equipo durante la perforación y el roscado:
 - Una montura de rosca que se instalará en una junta para crear aislamiento;
 - Una cámara que alberga el mecanismo de perforación;
 - Una tapa/mitad superior que permite trabajar en condiciones seguras bajo presión.
- III. Un conjunto de barra perforadora, insertada en la cámara, para perforar la tubería e instalar el roscado bajo presión.

ITEM E – Máquina de roscar bajo presión

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
	Fabricación	-	
	Modelo	-	
	País de origen	-	
1.	Capacidad de perforación y roscado		
1.1	Para tuberías con DN entre 100 y 1.000 mm	Si	(Si/No)
1.2	Bajo presiones de hasta 6 bares (funcionamiento manual)	Si	(Si/No)
1.3	Bajo presiones de hasta 16 bares (accionamiento eléctrico)	Si	(Si/No)
1.4	Instalación de una rosca de hasta 1"	Si	(Si/No)
2.	Partes del equipo: todas las piezas necesarias para perforar y roscar las tuberías bajo presión		
2.1	Cadena de acero resistente o un sistema de anclaje similar para mantener la máquina roscadora en la tubería	Si	(Si/No)
2.2	Cuerpo/cámara de bronce que permite el aislamiento del equipo durante la perforación y el roscado: • Una montura de rosca que se instalará en una junta para crear aislamiento; • Una cámara que alberga el mecanismo de perforación; • Una tapa/mitad superior que permite trabajar en condiciones seguras bajo presión.	Si	(Si/No)
2.3	Un conjunto de barra perforadora, insertada en la cámara, para perforar la tubería e instalar el roscado bajo presión	Si	(Si/No)
3.	Equipos adicionales / repuestos: por favor detallar		
3.1			
4.	Garantía		
4.1	1 año de garantía	Si	(Si/No)

La formación sobre el uso del equipo será realizada por el proveedor o su representante local. La cotización proporcionada debe incluir el costo de la capacitación del personal (en caso de no tener un representante local se podrá considerar una capacitación remota).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EQUIPOS DE DETECCIÓN DE FUGAS ACÚSTICAS Y LOCALIZACIÓN DE TUBERÍAS

E. VARA DE ESCUCHA, CORRELADOR ACUSTICO Y MICRÓFONO DE SUELO Y AMPLIFICADOR (GEOFÓNO)

General

1. Estas especificaciones describen los requisitos básicos de los productos. Se solicita a los participantes que presenten junto con sus ofertas las especificaciones detalladas, planos, catálogos, etc. de los productos que pretenden suministrar.
2. Los participantes deberán indicar en las hojas de especificaciones si el equipo ofrecido cumple con cada requisito especificado.
3. Todas las dimensiones y capacidades de los equipos a suministrar no serán inferiores a las requeridas en estas especificaciones. Las desviaciones de los requisitos básicos, si las hubiera, se explicarán detalladamente por escrito junto con la oferta, con datos de respaldo, como hojas de cálculo, etc. La entidad contratante se reserva el derecho de rechazar los productos, si dichas desviaciones se consideran críticas para el uso y funcionamiento de los productos.
4. Se solicita a los participantes que presenten información junto con sus ofertas de la siguiente manera:
 - (i) Información sobre el representante y/o socio adecuado para los servicios de reparación y calibración, incluidos sus nombres y direcciones;
 - (ii) El costo de la calibración anual, incluido el transporte puerta a puerta, deberá especificarse en la oferta de la propuesta (la calibración para un periodo de 2 años está incluida en el costo total).
 - (iii) Autorización del fabricante para distribuir y/o vender productos
 - (iv) Certificado de prueba/calibración del producto en el punto de fabricación

Descripción del equipo

1. Función

Los equipos acústicos solicitados son instrumentos electrónicos portátiles para detectar y localizar fugas en una red de agua. Los instrumentos no son intrusivos, lo que significa que la configuración de la tubería y los componentes de la red no se ven afectados.

Los equipos deben ser capaz de realizar las siguientes tareas:

- (i) Escuchar el sonido generado por la fuga en las tuberías (vibraciones);
- (ii) Filtrar frecuencias para aislar el ruido y centrarse en el posible sonido de fuga;
- (iii) Localizar con precisión la fuga en la tubería (correlador acústico) y verificar en sitio (micrófono/amplificador de suelo).

Se requieren detectores de tuberías plásticas, metales y asbesto para que identifiquen cámaras enterradas o cajas superficiales de válvulas, para ubicar las conexiones plásticas a los clientes.

Varas de escucha y geófonos

La varilla de escucha y el micrófono de suelo amplifican el ruido de la fuga para determinar su posición. Con asistencia electrónica, el ruido se puede filtrar para reducir o anular los ruidos parásitos y localizar claramente el ruido de la fuga.

La varilla de escucha, en contacto con algunos componentes de la red (válvula, boca de incendio, tubería) permite identificar un ruido anormal y se utiliza para detectar la presencia de una fuga. El micrófono de tierra se utiliza para confirmar la ubicación exacta de la fuga en la superficie.

Correlador acústico

Se conectan dos sensores a la red o al suministro de agua para detectar la presencia de una fuga y definir la posición relativa de la fuga entre los dos sensores.

Localizador de fugas y tuberías para conexiones de plástico y pequeños tubos de plástico.

Insertado en la conexión/tubería del cliente, el localizador de fugas permite la identificación de fugas desde el interior de la tubería. Si se alimenta con un generador, el cable permite detectar la ubicación de la tubería mediante un receptor en el suelo. El equipo se puede insertar en conexiones presurizadas.

Detector de metal

El detector de metales solicitado permitirá la detección de componentes enterrados de la red detectando con precisión la posición de las cajas de válvulas, tapas de registro y secciones de tuberías.

2. Consideraciones tecnológicas

Una fuga crea una vibración que se propaga a lo largo de la pared de la tubería a una distancia que depende del material de la tubería (distancia larga para tuberías rígidas como acero y hierro dúctil, distancia corta para tuberías flexibles como PVC y PE)

El nivel de ruido es máximo exactamente donde se encuentra la fuga y disminuye en intensidad a lo largo de la tubería.

Combinados, los instrumentos acústicos de detección de fugas permiten detectar el ruido mediante sondeo directo (varilla de escucha), evaluar con precisión la posición de la fuga (correlador) y localizar la fuga (micrófono de tierra).

Varillas de escucha y geófonos

Equipado con micrófonos, el equipo amplifica las vibraciones de la fuga al tocar la red (varilla de escucha), o al escuchar desde el suelo (micrófono de suelo). La computadora proporciona apoyo en cuanto a nivel de ruido, filtración de ruido, etc. para identificar mejor el ruido de la fuga de los ruidos del entorno.

Correlador acústico

Se instalan micrófonos piezómetros de alta sensibilidad en la red y se comunican por radio con una computadora (el receptor). Los micrófonos miden simultáneamente los ruidos provocados por una fuga en la tubería. Siguiendo la configuración del sitio (distancia, diámetro de la tubería, longitud entre micrófonos, etc.), el receptor calcula la ubicación exacta de la fuga.

Los hidrófonos permiten realizar la correlación directamente en el agua transportada por la red. Montados en una conexión de cliente (a la altura del contador) o en una rosca, los hidrófonos miden el ruido directamente en el agua. El correlador realiza tareas similares con los micrófonos.

Loggers de sonido

Se instalan loggers de sonido por medio de su adaptador magnético, en válvulas, en micromedidores, o en cualquier otro accesorio de la red de agua potable. El micrófono o correlador integrado del logger transforma el sonido estructural de la tubería en una señal que se puede registrar por un receptor. Los datos se pueden recopilar vía radio u otro sistema inalámbrico al día siguiente. En una tubería sin fugas, durante el periodo descrito, el nivel de ruido medido es cercano a cero. En caso de fuga, el logger de sonido ofrece valores que son claramente mayores de cero.

Los datos se pueden recibir también por aplicación móvil y ubicar geográficamente con un fondo de tipo Google Map.

Localizador de fugas y tuberías para conexiones de plástico y pequeños tubos de plástico

Al final de un cable metálico se instala un sensor de ruido que se puede insertar en una conexión para:

- Detectar fugas mediante detección acústica;
- Detectar la posición de la tubería: se genera una corriente electromagnética en el cable con un pequeño generador. Luego, la corriente se convierte en un campo electromagnético que puede ser detectado por un receptor en tierra.

Detector de metal

El detector de metales requerido permitirá la detección de componentes enterrados de la red detectando con precisión la posición de las cajas de válvulas, tapas de registro y secciones de tuberías metálicas.

3. Componentes de los equipamientos

El conjunto de equipos acústicos de detección de fugas suministrados contendrá como requisito mínimo:

- (i) Un juego de localizador acústico de fugas/varilla de escucha que incluye:
 - a. Un dispositivo (varilla) de escucha que incluye una sonda portátil y una varilla de contacto metálica;
 - b. Micrófono de suelo que incluye una varilla metálica conectada al micrófono para investigaciones;
 - c. Una unidad base/computadora como interfaz que incluye auriculares (casco) para escuchar el ruido y todos los cables necesarios.
- (ii). Dos correladores acústicos:
 - a. Dos sensores/micrófonos piezoeléctricos magnéticos (para enchufar en la tubería o en el componente de red) conectados a una unidad transmisora de radio con antenas si no están integradas;
 - b. Dos hidrófonos para correlación por contacto directo con agua o componentes de suministro de agua;
 - c. Una unidad base/computadora como interfaz que incluye auriculares (casco) para escuchar el ruido y todos los cables necesarios;
 - d. Un odómetro para medir la longitud entre los sensores instalados.
- (iii) Loggers de sonido:
 - a. Diez loggers de sonido con adaptador magnético (para enchufar en la tubería o en el componente de red) equipados con microfono o correlador y antena, y que pueden transmitir los datos de sonido a un receptor;

- b. Un Receptor o Patruller para la recopilación de datos registrados el día siguiente (se puede hacer a través de un vehículo);
 - c. Los datos se pueden también ver a través de una app móvil.
- (iv) Dos localizadores de fugas para tuberías de plástico, especialmente acometidas:
- a. Se inserta en las tuberías un sensor conectado a un cable de acero para detectar fugas desde el interior de la tubería.;
 - b. Un dispositivo de inserción permite insertar el sensor mientras la red está presurizada (hasta PN16);
 - c. Un pequeño generador permite inducir una corriente en el cable metálico;
 - d. Un receptor detecta la frecuencia del campo electromagnético generado por el cable. La ubicación de la tubería se puede determinar desde el suelo.

ITEM E – Varilla de escucha y geófono

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
General			
	Fabricación	Si	
	Modelo	Si	
	País de origen	Si	
1.	Documentación y especificaciones del fabricante suministradas (en español)		
1.1	Manuales de operación y mantenimiento;	Si	(Si/No)
1.2	Manual de usuario, visualización de campo/estudio de caso	Si	(Si/No)
2.	Certificado de garantía	(Mínimo 2 años)	años
3.	Varilla de escucha para sondeos directos		
3.1	Sonda de mano	Si	(Si/No)
3.2	Varilla de contacto metálica de un mínimo de 1 m	Si	(Si/No)
4.	Micrófono de suelo (geófono) para localización de fugas en superficies duras		
4.1	Varilla metálica	Si	(Si/No)
4.2	micrófono de suelo	Si	(Si/No)
5.	Unidad base / computadora		
5.1	Funciona con baterías + indicador de carga de la batería.	Si	(Si/No)
5.2	Pantalla retroiluminada con tiempo de funcionamiento mínimo de 40 horas: pantalla LCD	Si	(Si/No)
5.3	Nivel de ruido a través de pantalla visible y salida de audio	Si	(Si/No)
5.4	1 juego de auriculares que se entregará con la unidad	Si	(Si/No)
5.5	Temperatura de funcionamiento: 0°C a 55°C	Si	(Si/No)
5.6	Temperatura de almacenamiento: 70°C	Si	(Si/No)
5.7	Rango de frecuencia		
5.7.1	100Hz-1,200Hz filtro OFF	Si	(Si/No)
5.7.2	15Hz-30,000Hz filtro ON	Si	(Si/No)
5.8	IP67	Si	(Si/No)
5.9	Software del sistema Compatible con PC Sistema operativo: Windows 7 o versiones más recientes de Windows	Si	(Si/No)
6.	Cables		
6.1	Para conectar la interfaz/ordenador a los distintos instrumentos	Si	(Si/No)
6.2	Para recargar la interfaz/batería del ordenador	Si	(Si/No)
7.	Caja		
7.1	Cada juego de localizador acústico de fugas/varilla de escucha debe estar	Si	(Si/No)

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
	provisto de una carcasa dura resistente al agua y un rizo de algodón para el revestimiento interior que contiene todas las herramientas, manual indicado en el punto A.		

La formación sobre el uso del equipo será realizada por el proveedor o su representante local. La cotización proporcionada debe incluir el costo de la capacitación del personal (en caso de no tener un representante local se podrá considerar una capacitación remota).

ITEM E – Correlador Acústico

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
General			
	Fabricación		
	Modelo		
	País de origen		
1.	Documentación y especificaciones del fabricante suministradas (en español)		
1.1	Manuales de operación y mantenimiento;	Si	(Si/No)
1.2	Manual de usuario, visualización de campo/estudio de caso	Si	(Si/No)
2.	Certificado de garantía	(Minimum 2 years)	years
3	Sensores		
3.1	Dos micrófonos/sensores piezoeléctricos con extremidad magnética para conexión a los componentes de red	Si	(Si/No)
3.2	Dos hidrófonos de alta sensibilidad para conectarse directamente a la columna de agua de la red	Si	(Si/No)
3.3	Sensores para registrar ruidos en frecuencias de 1 a 10.000 Hz como mínimo	Si	(Si/No)
4.	Transmisores		
4.1	Dos transmisores de radio con conectores a los sensores. Incluye un juego adicional de repuestos	Si	(Si/No)
4.2	Filtro de frecuencia de paso bajo incorporado	Si	(Si/No)
4.3	Rango de frecuencia: 1 kHz, 2.5 kHz, 5 kHz (común en todos los canales) Canales de visualización: 1-4 Filtro de paso alto: pasante, 80 Hz, 180 Hz, 380 Hz, 800 Hz, gran calibre 630 Hz, 1250 Hz, 2500 Hz, 5000 Hz, Large calibre Filtro de muesca: APAGADO, 50 Hz, 60 Hz	Si	(Si/No)
4.4	Duración mínima de la batería de 12 horas + indicador de carga de la batería	Si	(Si/No)
4.5	Salida audible	Si	(Si/No)
4.6	Temperatura de funcionamiento 0 a 55°C	Si	(Si/No)
4.7	Potencia de transmisión de 500 mW como mínimo.	Si	(Si/No)
4.8	Rango dinámico >90 dB	Si	(Si/No)
4.9	IP67	Si	(Si/No)
4.10	Duración mínima de la batería de 12 horas + indicador de carga de la batería	Si	(Si/No)
4.11	Cables para recargar batería desde la red eléctrica.	Si	(Si/No)
5.	Unidad básica:		
5.1	Minimum 12-hour battery life + battery power indicator	Si	(Si/No)
5.2	Noise suppression and frequency filter (automatic & manual)- 1. White noise method:	Si	(Si/No)

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
	2 channels (1 pair) including via relay		
5.3	Internal memory for minimum 30 tests at high resolution	Si	(Si/No)
5.4	PC connection and cables for data download	Si	(Si/No)
5.6	Backlight display and audio output	Si	(Si/No)
5.7	2 sets over ear headphones to be provided	Si	(Si/No)
5.8	Internal data storage	Si	(Si/No)
5.9	Software to download information: PC windows data compatibility	Si	(Si/No)
5.10	Resolution +/- 0.1m	Si	(Si/No)
5.11	Operating temperature 0 to 55°C	Si	(Si/No)
5.12	Storage temperature: 70°C	Si	(Si/No)
5.13	Radio signal range minimum 2,000m	Si	(Si/No)
5.14	Signal strength indicator	Si	(Si/No)
5.15	IP65	Si	(Si/No)
5.16	Minimum 2 different programmable materials for correlation	Si	(Si/No)
5.17	Cables to recharge battery from main power	Si	(Si/No)
6.	Carcasa		
6.1	Cada juego de correlacionadores deberá contar con una carcasa dura impermeable y un rizo de algodón como revestimiento interior que contiene todas las herramientas, el manual enumerado para el elemento B excepto la rueda de medición.	Si	(Si/No)
7.	Odómetro		
7.1	Unidades metricas	Si	(Si/No)
7.2	Circunferencia del odómetro de 0,5 m mínimo	Si	(Si/No)
7.3	Contador de distancia mecánico	Si	(Si/No)
7.4	Contador de 0 a 99.999m	Si	(Si/No)
7.5	Soporte adjunto	Si	(Si/No)
7.6	Plegable	Si	(Si/No)
7.7	Garantía 2 años	Si	(Si/No)
7.8	Se suministra en su propio estuche/bolsa de transporte.	Si	(Si/No)

La formación sobre el uso del equipo será realizada por el proveedor o su representante local. La cotización proporcionada debe incluir el costo de la capacitación del personal (en caso de no tener un representante local se podrá considerar una capacitación remota).

ITEM E – Loggers de sonido

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
General			
	Fabricación		
	Modelo		
	País de origen		
1.	Documentación y especificaciones del fabricante suministradas (en español)		
1.1	Manuales de operación y mantenimiento;	Si	(Si/No)
1.2	Manual de usuario, visualización de campo/estudio de caso	Si	(Si/No)
2.	Certificado de garantía	(Minimum 2 years)	years
3	Loggers de sonido		
3.1	Diez loggers de sonido equipados con micrófonos piezoeléctricos/correladores y con un adaptador magnético para conexión a los componentes de red	Si	(Si/No)
3.2	Sensores para registrar ruidos en frecuencias de 1 a 10.000 Hz como mínimo	Si	(Si/No)
3.3	Loggers equipados con antena para transmisión radio y con sistema bluetooth	Si	(Si/No)
3.4	Temperatura de funcionamiento -20 a 55°C	Si	(Si/No)
3.5	IP68	Si	(Si/No)
4.	Receptor/Patruller:		
4.1	Minimum 12-hour battery life + battery power indicator	Si	(Si/No)
4.2	PC connection and cables for data download	Si	(Si/No)
4.3	Internal data storage	Si	(Si/No)
4.4	Software to download information: PC windows data compatibility	Si	(Si/No)
4.5	Resolution +/- 0.1m	Si	(Si/No)
4.6	Operating temperature 0 to 55°C	Si	(Si/No)
4.7	Storage temperature: 70°C	Si	(Si/No)
4.8	IP65	Si	(Si/No)
4.9	Cables to recharge battery from main power	Si	(Si/No)
5.	Carcasa		
5.1	El juego de loggers y receptor deberá contar con una carcasa dura impermeable y un rizo de algodón como revestimiento interior que contiene todas las herramientas y el manual.	Si	(Si/No)

La formación sobre el uso del equipo será realizada por el proveedor o su representante local. La cotización proporcionada debe incluir el costo de la capacitación del personal (en caso de no tener un representante local se podrá considerar una capacitación remota).

ITEM E – Localizador de fugas y tuberías (acometidas)

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
General			
	Fabricación	Si	
	Modelo	Si	
	País de origen	Si	
1.	Documentación y especificaciones del fabricante suministradas (en español)		
1.1	Manuales de operación y mantenimiento;	Si	(Si/No)
1.2	Manual de usuario, visualización de campo/estudio de caso	Si	(Si/No)
2.	Certificado de garantía	(Mínimo 2 años)	
3.	Equipamientos básicos		
3.1	Sonda acústica unida al cable.	Si	(Si/No)
3.2	Cable metálico con una longitud mínima de 80 m.	Si	(Si/No)
3.3	Pantalla LCD	Si	(Si/No)
4.	Accesorios		
4.1	Pequeño generador para electrificar el cable para la detección de tuberías (con cables de conexión)	Si	(Si/No)
4.2	Localizador de tuberías para detectar la tubería desde el suelo (profundidad mínima de detección de 4 metros)	Si	(Si/No)
4.3	Sistema para insertar el dispositivo en tuberías presurizadas de hasta 3" (se proporcionarán detalles)	Si	(Si/No)
5.	Estuche	Si	(Si/No)

La formación sobre el uso del equipo será realizada por el proveedor o su representante local. La cotización proporcionada debe incluir el costo de la capacitación del personal (en caso de no tener un representante local se podrá considerar una capacitación remota).

ITEM E – Detector de metales

No	ESPECIFICACIONES	REQUERIDO	
General			
	Fabricación	Si	
	Modelo	Si	
	País de origen	Si	
1.	Documentación y especificaciones del fabricante suministradas (en español)		
1.1	Manuales de operación y mantenimiento;	Si	(Si/No)
1.2	Manual de usuario, visualización de campo/estudio de caso	Si	(Si/No)
2.	Certificado de garantía	(Minimum 2 years)	
3.	Detector de metales		
3.1	Control giratorio único para encendido/apagado y control de volumen.	Si	(Si/No)
3.2	Funciona con pilas: alcalinas.	Si	(Si/No)
3.3	Pantalla LCD de salida visual	Si	(Si/No)
3.4	Salida audible	Si	(Si/No)
3.5	1 juego de auriculares supraaurales incluidos	Si	(Si/No)
3.6	IP65	Si	(Si/No)
3.7	Profundidades mínimas de detección:		
3.7.1	Tapa de la rosca 50cm	Si	(Si/No)
3.7.2	Tapa de boca de incendios 87cm	Si	(Si/No)
3.7.3	Tapa de registro 95cm	Si	(Si/No)
3.7.4	Profundidad de investigación de hasta 6 metros con una precisión de + o – 5%	Si	(Si/No)
3.8	Sistema de filtrado incorporado para ignorar residuos metálicos como latas, etc.	Si	(Si/No)
4.	Estuche	Si	(Si/No)

La formación sobre el uso del equipo será realizada por el proveedor o su representante local. La cotización proporcionada debe incluir el costo de la capacitación del personal (en caso de no tener un representante local se podrá considerar una capacitación remota).

ESPECIFICACIONES TECNICAS

EQUIPO PORTÁTIL DE DETECCIÓN DE FUGAS CON GAS HELIO			
La columna del CUMPLE (SI/NO) debe ser completada por el oferente			
ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	CUMPLE
FABRICACIÓN		-	
MODELO		-	
PAÍS DE ORIGEN		-	
LITERATURA, AUTORIZACIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE SUMINISTRADOS		Si / obligatorio	(SI/NO)
Estandares	El equipo deberá cumplir con los requisitos de las normas AWWA/ANSI, ISO o EN pertinentes.	Si	(SI/NO)
General	El equipo constará de 4 partes: • <u>Sistema de inyección de helio</u> • <u>Sistema de extracción de aire</u> • <u>Detector de fugas de helio</u> • <u>Regulador de gas helio</u> El equipo será portátil y permitirá detectar concentraciones mínimas de helio de 2 ppm en menos de 2 segundos.	Si	(SI/NO)
Presión	Presión mínima de trabajo: PN16	Si	(SI/NO)
Sistema de inyección de helio	El sistema de inyección de helio estará compuesto por:		
	• <u>Medidor digital de caudal masico de Helio (alimentado por batería)</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Una válvula antirretorno</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Una válvula de cierre manual</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Un manómetro</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Estuche de transporte duro</u>	Si	(SI/NO)

EQUIPO PORTÁTIL DE DETECCIÓN DE FUGAS CON GAS HELIO			
La columna del CUMPLE (SI/NO) debe ser completada por el oferente			
ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	CUMPLE
Sistema de extracción de aire	El Sistema de extracción de aire estará compuesto por:		
	• <u>A telescopic Probing Rod</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Un sistema de filtración</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Una batería de 12 voltios</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Un cargador de batería de 110/12 voltios</u>	Si	(SI/NO)
Sistema de extracción de aire	• <u>Un interruptor de encendido, que también sirve como indicador de carga.</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Un compresor con bomba de vacío de 12 voltios, caudal de 650 litros/h, vacío mínimo de 330 mlbar.</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Una mochila reforzada a prueba de golpes</u>	Si	(SI/NO)
Detector de fugas con helio	El detector de fugas de helio estará compuesto por:		
	• <u>Un estuche de transporte</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Una batería de repuesto</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Un cargador de batería (110-240 V)</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Un conector de E/S de 15 pines</u>	Si	(SI/NO)
	• <u>Un CD o pendrive de instalación</u>	Si	(SI/NO)

EQUIPO PORTÁTIL DE DETECCIÓN DE FUGAS CON GAS HELIO			
La columna del CUMPLE (SI/NO) debe ser completada por el oferente			
ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	CUMPLE
Especificaciones mínimas del detector de fugas con helio	El detector de fugas de helio deberá cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:		
	<u>Concentración de helio más baja detectable: 2 ppm</u>	Si	(SI/NO)
	<u>Tiempo de respuesta: < 2 segundos</u>	Si	(SI/NO)
	<u>Tiempo de inicio: 3 minutos aprox.</u>	Si	(SI/NO)
	<u>Fuente de alimentación: Batería recargable incluida, cable de alimentación 110-240AV, 50-60Hz</u>	Si	(SI/NO)
	<u>Condiciones de trabajo: rango de temperatura +5° a +35°C; Humedad: 90% de humedad relativa</u>	Si	(SI/NO)
Regulador de gas helio	El Regulador de Gas Helio estará compuesto por:		
	<u>Regulador 200 bares (rosca macho o hembra) para tanques de helio ultrapuro de 9 m3 o 6 m3</u>	Si	(SI/NO)
	<u>Manómetros (manómetros) de entrada y salida.</u>	Si	(SI/NO)
Marcas	El equipo deberá tener la siguiente información: <u>Nombre o marca comercial del fabricante,</u> <u>Modelo y número de serie</u> <u>Tamaño en mm o pulgadas (para conectores)</u>	Si/Obligatorio	(SI/NO)

EQUIPO PORTÁTIL DE DETECCIÓN DE FUGAS CON GAS HELIO			
La columna del CUMPLE (SI/NO) debe ser completada por el oferente			
ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN	REQUERIDO	CUMPLE
	• <u>Presión nominal (MPa o bares)</u> • <u>Posiciones de encendido y apagado (para interruptores)</u> • <u>Posiciones de cierre y apertura (para válvulas)</u>		
Garantía de calidad y potabilidad	El fabricante deberá estar certificado según la norma ISO 9001. El equipo en contacto con el agua deberá cumplir con los requisitos de potabilidad según NSF o normas equivalentes (KIWA, ACS o WRAS).	Si	(SI/NO)
Garantía	2 años	Si	(SI/NO)

4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 26 de las CC, el Proveedor realizará, por su cuenta y sin coste alguno para el Comprador, todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos, de manera a comprobar el buen cumplimiento de las especificaciones técnicas de los Bienes suministrados.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en el punto de entrega de los Bienes, en presencia del personal designado por el INAPA.

Parte 3 - Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	90
2.	Documentos del Contrato	91
3.	Fraude y Corrupción	91
4.	Interpretación	91
5.	Idioma	92
6.	Asociación en Participación o Consorcio	92
7.	Eligibilidad.....	92
8.	Notificaciones	92
9.	Ley Aplicable.....	93
10.	Solución de Controversias	93
11.	Inspecciones y Auditorias	93
12.	Alcance de los Suministros	93
13.	Entrega y Documentos	93
14.	Responsabilidades del Proveedor	94
15.	Precio del Contrato	94
16.	Condiciones de Pago.....	94
17.	Impuestos y Derechos	94
18.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	95
19.	Derechos de Autor	95
20.	Confidencialidad de la Información.....	95
21.	Subcontratación.....	96
22.	Especificaciones y Normas	96
23.	Embalaje y Documentos	97
24.	Seguros.....	97
25.	Transporte	97
26.	Inspecciones y Pruebas	98

27.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	99
28.	Garantía de los Bienes	99
29.	Indemnización por Derechos de Patente	100
30.	Limitación de Responsabilidad.....	101
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	101
32.	Fuerza Mayor	102
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	102
34.	Prórroga de los Períodos	103
35.	Terminación	103
37.	Restricciones a la Exportación.....	104

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- a) “AFD” significa la Agencia Francesa de Desarrollo;
- b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia;
- c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda;
- d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato;
- e) “Día” significa día calendario;
- f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato;
- g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato;
- h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y/o otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato;
- i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
- j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC;
- k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los Bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y cumplimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato;
- l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato;
- m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya Oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- 2. Documentos del Contrato**
- 2.1. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1. El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a las prácticas corruptas y fraudulentas que se indican en el Apéndice 1 de la CEC.
- 4. Interpretación**
- 4.1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2. *Incoterms*
- a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato;
 - b) Los términos CIP, DDP y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los Incoterms especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia;
- 4.3. Totalidad del Convenio
- El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha del Contrato.
- 4.4. Enmienda
- Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5. Limitación de Dispensas
- a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento

del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato;

- b) (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6. Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones y condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1. El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma especificado en las CEC. Los documentos de respaldo y material impreso que formen parte del Contrato pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2. El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos suministrados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

6.1. Si el Proveedor es una APCA, todas las partes que lo conforman deberán ser conjuntamente y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos a suministrarse bajo el Contrato y financiados por la AFD deberán tener su origen en cualquier origen elegible según se establece en las CEC. Para propósitos de esta cláusula, “origen” significa el país donde los Bienes han sido desarrollados extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultan en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

8. Notificaciones

8.1. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

- 8.2. Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha efectiva de la notificación.
- 9. Ley Aplicable**
- 9.1. El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las CEC.
- 10. Solución de Controversias**
- 10.1. El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2. Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los Bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3. No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
- a) Ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - b) El Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.
- 11. Inspecciones y Auditorias**
- 11.1. El Proveedor deberá mantener y hará todo lo que esté a su alcance por hacer que sus Subcontratistas mantengan cuentas y registros fieles y sistemáticos en relación con los Bienes, y en la forma y detalle que identifiquen claramente las variaciones relevantes de tiempo y costos.
- 11.2. El Proveedor permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que la AFD y/o las personas designadas por la AFD inspeccionen todas las oficinas, cuentas y registros contables del Proveedor relacionados con la ejecución del contrato y el proceso de licitación y realice auditorías de dichos cuentas y registros por medio de auditores designados por la AFD, si así lo requiere la AFD.
- 12. Alcance de los Suministros**
- 12.1. Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
- 13. Entrega y Documentos**
- 13.1. Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y el Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y el Plan

- de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**.
- 14. Responsabilidades del Proveedor**
- 14.1. El Proveedor deberá suministrar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, y el Plan de Entrega y Plan de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.
- 15. Precio del Contrato**
- 15.1. Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su Oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 16. Condiciones de Pago**
- 16.1. El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago anticipado, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 16.2. La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3. El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4. Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su Oferta.
- 16.5. Si el Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del período establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 17. Impuestos y Derechos**
- 17.1. En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2. En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3. Si el Proveedor tuviera derecho a exoneraciones, reducciones, deducciones o ventajas en materia fiscal en el país del Comprador

según se establece en las CEC, el Comprador hará todo lo posible para que el Proveedor pueda aprovecharlo hasta el máximo autorizado.

18. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 18.1. Dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, el Proveedor deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar denominada en la(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4. A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los Bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1. Los derechos de autor de todos los diseños, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1. El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 20.3. La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- a) El Comprador o el Proveedor requieran compartir con la AFD u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4. Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5. Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.
- 21. Subcontratación**
- 21.1. El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su Oferta. Dichas notificaciones, en la Oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2. Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
- 22. Especificaciones y Normas**
- 22.1. Especificaciones Técnicas y Diseños
- a) Los Bienes y Servicios Conexos suministrados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VII, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes;
 - b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo;

- c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1. El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino designado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino designado de los Bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Bienes deban transbordarse.
- 23.2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1. A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte

- 25.1. A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los Incoterms indicados.
- 25.2. Cabe la posibilidad de que se pida al Proveedor suministrar la totalidad o una parte de los servicios siguientes, incluyendo otros servicios si existen, según se establece en las CEC.
 - a) La ejecución o supervisión del ensamblaje de los Bienes en el sitio y/o la activación del servicio;
 - b) El suministro de herramientas necesarias al ensamblaje y/o mantenimiento de los Bienes;
 - c) Proporcionar el manual detallado de explotación y mantenimiento para cada artículo pertinente de los Bienes;
 - d) La ejecución o supervisión o mantenimiento y/o reparación de los Bienes, durante un periodo convenido entre las partes, en el entendido de que el Proveedor conserva sus

obligaciones de garantías según se establece en el Contrato;
y

- e) La capacitación del personal del Comprador, en la fábrica del Proveedor y/o in situ, en relación al ensamblaje, la activación del servicio, la explotación, el mantenimiento y/o la reparación de los Bienes.

25.3. Los precios que facture el Proveedor para Servicios Conexos, si no figuran entre los precios del Contrato, deberán convenirse por adelantado entre las partes y no deberán superar los precios que cobra generalmente el Proveedor a otros prestatarios por servicios idénticos.

26. Inspecciones y Pruebas

26.1. El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

26.2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, y/o en el lugar de destino designado de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

26.3. El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo sin que éstos sean los únicos, gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

26.4. Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.

26.5. El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los Bienes cumplan con las especificaciones técnicas, códigos, y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas y/o inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes

correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 26.6. El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7. El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas y/o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos Bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas y/o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8. El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas y/o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1. Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados, establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta que se realice la entrega o se haga efectiva la prestación, hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1. El Proveedor garantiza que todos los Bienes son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2. De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los Bienes en las condiciones que imperen en el país de destino designado.
- 28.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en

el lugar de destino designado indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 28.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del período establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del período establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1. De conformidad con la Subcláusula 29.2 de las CGC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - a) La instalación de los Bienes por el Proveedor o el uso de los Bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - b) La venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2. Si se entablará un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre

del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

- 29.3. Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 29.5. El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1. Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- a) El Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador liquidación de daños; y
 - b) La responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio total del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o remplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1. A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha

de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2. Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1. El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de conformidad con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- a) Planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - b) La forma de embarque o de embalaje;
 - c) El lugar de destino designado; y
 - d) Los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2. Si cualquiera de estos cambios causará un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho

(28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

33.3. Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

33.4. Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Periodos

34.1. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el período de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

34.2. Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1. Terminación por Incumplimiento

a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.

b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a)

de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá completar la ejecución del Contrato en la medida que hubiese quedado sin concluir.

35.2. Terminación por Insolvencia

- a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3. Terminación por Conveniencia

- a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha efectiva de dicha terminación;
- b) Los Bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) Que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1. Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricciones a la Exportación

- 37.1. No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/Bienes, sistemas o servicios a ser suministrados y que provenga de regulaciones comerciales

de un país proveedor de los productos/Bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de suministrar Bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Comprador y la AFD, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/Bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en la Subcláusula 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El país del Comprador es: República Dominicana
CGC 1.1(j)	El Comprador es: <i>Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)</i>
CGC 1.1(o)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s)/ Lugar(es) de destino designado(s) es/son: <u>Provincias de la Región Noroeste/ Campamento de Mao, Provincia Valverde</u>
CGC 4.2	El significado de los términos comerciales será el establecido en los Incoterms. La versión de la edición de los Incoterms será 2010. Sin embargo, la definición de la fecha y lugar asociados a “entrega” se modifica como sigue: -En éstos Documentos de Licitación, cuando se utilice “CIP” y no se refiera a la transferencia de riesgo, el término “entrega” se interpretará como la fecha y lugar donde los Bienes arriban al lugar de destino designado, y esta fecha se debe reflejar en el Plan de Entrega.
CGC 5.1	El idioma del Contrato y de comunicación es el español .
CGC 7.1	<u>Los Bienes y servicios de los países bajo embargo de Francia</u> , la Unión Europea o de las Naciones Unidas no son elegibles.
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: A: Director de Ejecución de Programas y Proyectos de Inversión Dirección: <i>Calle Guarocuya, Edif. INAPA, Centro Comercial El Millón, 2do Piso.</i> Número del Piso/Oficina: <i>2do Piso, Edificio de INAPA</i> Ciudad: <i>Santo Domingo, Distrito Nacional</i> Código postal: <i>1503</i> País: <i>República Dominicana</i> Teléfono: <i>1-809-567-1241 hasta el 45; Extensión 11286 y 11287</i> Dirección de correo electrónico: inapa.deppi@inapa.gob.do
CGC 9.1	La ley que rige será la ley de: <i>República Dominicana</i>
CGC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Subcláusula 10.2 de las CGC, serán: - <u>Por determinar</u>

	<i>“La Subcláusula 10.2 (a) se deberá retener en el caso de un Contrato con un Proveedor extranjero, y la Subcláusula 10.2 (b), en el caso de un Contrato con un ciudadano del país del Comprador.”</i>]. a) <u>Contrato con un Proveedor extranjero:</u> <i>Entre los reglamentos que rigen los procedimientos de arbitraje, el Comprador podrá considerar el Reglamento de Arbitraje de 1976 de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) (UNCITRAL, por sus siglas en inglés), el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (ICC, por sus siglas en inglés).</i> <i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de CNUDMI, deberá indicar la siguiente cláusula tipo:</i> CGC 10.2 - Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato, o por incumplimiento, cesación, o anulación del mismo, deberán ser resueltos mediante arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje vigente de la CNUDMI, vigentes al día de hoy. <i>Si el Comprador selecciona el Reglamento de Arbitraje de la CCI, deberá indicar la siguiente cláusula tipo:</i> CGC 10.2– Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento b) <u>Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</u> En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
CGC 13.1	Para los Bienes importados del extranjero: Durante el envío, el Proveedor notificará al Comprador y a la compañía de seguros, por cable, télex, o por vía electrónica mutuamente acordada con anterioridad, las disposiciones detalladas relativas al envío, es decir: el número del Contrato, la descripción de los Bienes, la cantidad, el medio de transporte, el número y la fecha del conocimiento de embarque, el lugar de embarque, la fecha de envío, el lugar de desembarque, etc. El Proveedor enviará los documentos a continuación al Comprador, con copia a la compañía de seguros: (i) Copias de las facturas del Proveedor, con descripción de los Bienes, sus cantidades, su precio unitario y su monto total; (ii) Original y un (1) copia del conocimiento de embarque negociable, neto a bordo, rotulado “flete pagado” y dos (2) copias del conocimiento de embarque no negociable; (iii) Copias de las listas de embalajes que identifiquen los contenidos de cada paquete;

	(iv) Certificados de seguro; (v) Certificado de garantía del Fabricante o del Proveedor; (vi) Certificado de inspección que emite el servicio de inspección designado e informe de inspección en la fábrica del Proveedor; y (vii) Certificado de origen. El Comprador deberá recibir los documentos arriba citados como mínimo una semana antes de la llegada de los Bienes al lugar de destino y, si no se reciben, el Proveedor será responsable de todos los gastos resultantes. Para los Bienes del país del Comprador Tras la entrega de los Bienes a la empresa transportadora, el Proveedor notificará al Comprador y le enviará los documentos a continuación: (i) Copias de las facturas del Proveedor, con descripción de los Bienes, sus cantidades, su precio unitario y su monto total; (ii) Notificación de la entrega, recibo del transportista ferroviario o de carretera (iii) Certificado de garantía del Fabricante o del Proveedor; (iv) Certificado de inspección que emite el servicio de inspección designado e informe de inspección en la fábrica del Proveedor; y (v) Certificado de origen. El Comprador deberá recibir los documentos arriba citados antes de la llegada de los Bienes al lugar de destino y, si no se reciben, el Proveedor será responsable de todos los gastos resultantes.
CGC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados <u>no serán</u> ajustables
CGC 16.1	CGC 16.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: <u>PARA LOS BIENES:</u> A.- Pago de Bienes importados: El pago de los Bienes y servicios suministrados para la parte en moneda extranjera <u>se efectuará en Euros</u> (i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato correspondiente al suministro de bienes adquiridos -se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato y el registro en la Contraloría General de la República Dominicana, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable; (ii) Al embarcar los Bienes: El Sesenta por ciento (60%) del Precio del Contrato correspondiente al suministro de bienes adquiridos-

	embarcados- se pagará [mediante una carta de crédito irrevocable, confirmada, abierta a favor del Proveedor en un banco de su país], contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC; (iii) Al recibir los Bienes: El diez por ciento (10%) del Precio del Contrato correspondiente al suministro de bienes adquiridos recibidos se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los Bienes, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador. <u>Este diez (10%) será efectuado conjuntamente con el reporte de la Planilla de precios y cantidades de los Bienes firmado y sellado por el Proveedor y la DEPPI (responsable designado para el contrato) y representante de la Dirección de Operaciones.</u> El pago de la parte en moneda nacional se efectuará en pesos dominicanos dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de una solicitud de pago acompañada de un certificado del Comprador que indique que los Bienes han sido recibidos y que todos los demás servicios contratados han sido cumplidos. B.-Pago de Bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador: El pago de los Bienes y servicios suministrados desde el país del Comprador se efectuará en <u>Pesos Dominicanos</u>, de la siguiente manera: <u>PARA LOS BIENES:</u> (i) Anticipo: El diez por ciento (10%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato y el registro en la Contraloría General de la República Dominicana y presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable; (ii) Contra entrega: El sesenta por ciento (60%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los Bienes, contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC. <u>Este sesenta (60%) será efectuado conjuntamente con el reporte de la Planilla de precios y cantidades de los Bienes firmado y sellado por el Proveedor, la DEPPI (responsable designado para el contrato) y representante de la Dirección de Operaciones.</u> (iii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador. <u>Este diez (10%) será efectuado conjuntamente con el reporte de la Planilla de precios y cantidades de los Bienes firmado y sellado por el Proveedor y la DEPPI (responsable designado para el contrato) y representante de la Dirección de Operaciones.</u>
--	--

	<i>PARA LOS SERVICIOS CONEXOS:</i> • <i>PRODUCTOS: CAPACITACIONES:</i> Los pagos por capacitaciones serán pagados con la certificación y aprobación del informe de capacitación, que incluya en Anexo la lista de participantes, por el monto presentado por el Oferente para esta actividad. • <i>Prueba de los Equipos</i> Serán pagado el 20% del monto del Contrato después de la entrega del certificado de aceptación de los bienes entregados, que indique que los equipos fueron probados a satisfacción del INAPA (excluyendo el costo de las capacitaciones).
CGC 16.1	Los pagos al Proveedor se depositarán en las cuentas bancarias siguientes: <i>[Indicar la(s) cuenta(s) bancaria(s)]</i>
CGC 16.5	El período de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de noventa (90) días. La tasa de interés que se aplicará mensualmente para pagos en moneda extranjera es del: <i>EURIBOR más 200 puntos de base</i> La tasa de interés que se aplicará mensualmente para pagos en moneda nacional es del 0.002 mensual del monto a pagar (0.2%).
CGC 17.3	El presente Contrato goza de una exención del pago de impuestos, derechos y obligaciones siguientes: <i>Proveedores registrados en República Dominicana:</i> -Se realizará facturación independiente: * de los Servicios----- ITBIS del 18% sobre la facturación emitida al INAPA (Exonerado al Proveedor) * de Suministro y obras ----- ITIBIS 10% del 18% de la Dirección Técnica (Exonerado al Proveedor) <u><i>Este ITBIS es pagado por el INAPA a nombre del Proveedor.</i></u> <u><i>Proveedores registrados en el Exterior:</i></u> * de los Servicios----- Se retiene el 27% del monto facturado (No Exonerado al Proveedor) <u><i>Proveedores registrados en el País:</i></u> <u><i>A todos los pagos se realiza una retención del 5% sobre el monto facturado.</i></u> Este se aplica según el artículo Núm 309 del Código Tributario y la Ley Núm. 253-12, a todos los proveedores de obras, bienes y servicios, esta retención se remite a la DGII.

	No aplica para las compras de los bienes que realizará el Proveedor
CGC 18.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá ser: <i>Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (500,000.00).</i>
CGC 18.3	La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá presentarse en la forma de: <i>Garantía Bancaria</i> La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá estar denominada <u>en la moneda del contrato.</u>
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá lugar: <i>Seis (6) meses a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes más veintiocho días (28) días posteriores.</i>
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: debe cumplir con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, identificado a Nombre del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, deberá cumplir estrictamente con los requisitos especiales si lo hubiere y en cualquier otra instrucción dispuesta por el Comprador.
CGC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms para los bienes. <u>Los seguros para las capacitaciones son los siguientes:</u> - Seguros de terceros con una cobertura mínima de acuerdo con la Ley de República Dominicana - Seguro patronal y de compensación contra accidentes de los Expertos del Consultor y de todo Subconsultor, de acuerdo con las disposiciones establecidas de la Ley Aplicable en la República Dominicana, así como con respecto a dichos expertos los seguros de vida, de salud, de accidentes de viajes, u otros seguros que sean apropiados.
CGC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino designado dentro del país del Comprador, definido como el Sitio del Proyecto; transportarlos a dicho lugar de destino en el país del Comprador, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será dispuesto por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”.</i>
CGC 25.2	Los servicios Conexos que se suministrarán son: i. Un software de sistema, compatible con Windows 10 o versión posterior, para transferir los datos del datalogger a la computadora del Usuario o para configurar el datalogger desde la computadora. - hasta cinco (5) Usuarios. Incluyendo soporte técnico On-line durante un año ii. La capacitación del personal del Comprador in situ, en relación al ensamblaje, la explotación, el mantenimiento y/o la reparación de los Bienes. <u>Se detallan en los anexos a las Especificaciones Técnicas.</u>

	<i>El precio indicado en el precio de la Oferta o acordado con el Proveedor seleccionado será incluido en el precio del Contrato.</i>
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes serán probados para comprobar su buen funcionamiento y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Tras las inspecciones y pruebas, el Comprador entregará al Proveedor un certificado de aceptación de los Bienes entregados cuando determine que estos cumplen con los Requisitos del Comprador y las Condiciones del Contrato.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: el lugar indicado para la recepción de los Bienes <i>-Región Noroeste- Almacén en Mao y Montecristi.</i>
CGC 27.1	El monto máximo de la liquidación por daños será: el 5 % del monto del Contrato.
CGC 28.3	Como modificación parcial de las disposiciones, el periodo de garantía será conforme lo indica cada equipo en las especificaciones técnicas y para los demás de tres (3) meses a partir de la fecha de aceptación de los Bienes o de tres (3) meses a partir de la fecha de expedición, prevaleciendo el periodo más corto. Además, el Proveedor deberá respetar las garantías de rendimiento y/o de consumo especificados en el Contrato.” Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) designado(s) será(n): <i>-Región Noroeste- Almacén en Mao y Montecristi.</i> <i>De ser necesario si:</i> CCAG 28.3 - Si, por motivos atribuibles al Proveedor, estas garantías no se cumplen total o parcialmente, el Proveedor deberá decidir, si: a) Efectúa los cambios, modificaciones y/o agregados necesarios en los Bienes para respetar las garantías contractuales según se establecen en el Contrato y realizar las pruebas adicionales conforme a la Cláusula 4 de las CEC.
CGC 28.5 y 28.6	El período para reparar o reemplazar los Bienes será: <u>de seis (6) meses si los bienes son importados y de tres (3) meses si los bienes son nacionales.</u>

Apéndice 1:

Normas de la AFD - Prácticas Fraudulentas y Corruptas

1. Prácticas fraudulentas y corruptas

La Autoridad Contratante y los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores deberán observar las más altas reglas de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Autoridad Contratante es el Comprador, Contratante o Cliente, según sea el caso, para la adquisición de bienes, obras, plantas, servicios de consultoría o servicios de no consultoría.

Con la firma de la Declaración de Integridad, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores declaran que (i) “no han cometido actos susceptibles de influir en el proceso de adjudicación del contrato en detrimento de la Autoridad Contratante y, en particular, que no se han involucrado ni se involucran en cualquier práctica anticompetitiva” y que (ii) “el proceso de adquisición y ejecución del contrato no ha dado ni dará lugar a ningún acto de corrupción o de fraude”.

La AFD exige que los Documentos de Adquisiciones y los contratos financiados por la AFD incluyan una estipulación que exija que los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y subconsultores autoricen a la AFD a examinar sus cuentas y archivos relacionados con el proceso de adquisición y la ejecución del contrato financiado por la AFD y a ser auditados por parte de auditores designados por la AFD.

La AFD se reserva el derecho de adoptar cualquier acción apropiada con el fin de asegurar el cumplimiento de dichas reglas de ética, en particular el derecho de:

- a) Rechazar la propuesta de adjudicación de un contrato si establece que durante el proceso de adquisición el oferente o consultor recomendado para ser adjudicado el contrato es culpable de un acto de corrupción, directamente o a través de un agente, o ha cometido fraude o prácticas anticompetitivas con el fin de obtener dicho contrato;
- b) Declarar la contratación viciada si, en cualquier momento, la AFD determina que la Autoridad Contratante, los proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores, subconsultores o sus representantes participaron en actos de corrupción, fraude o prácticas anticompetitivas durante el proceso de adquisición o la ejecución del contrato sin que la Autoridad Contratante haya tomado las medidas necesarias para remediar esta situación a su debido tiempo y a satisfacción de la AFD, incluso por no informar a la AFD cuando se enteró de dichas prácticas.

Con el fin de aplicar esta disposición, la AFD define las expresiones siguientes:

a) Corrupción de un Funcionario Público se interpretará como:

- i) El acto de prometer, ofrecer o conceder a un Funcionario Público, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para él mismo o para otra persona o entidad, con el fin de que el Funcionario Público realice o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones oficiales;
- ii) El acto por el cual un Funcionario Público solicite o acepte, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí mismo o para otra persona o entidad, con el fin de que realice o se abstenga de actuar en el ejercicio de sus funciones oficiales;

- b) Funcionario Público se interpretará como:
- i) Cualquier persona natural que ocupe un cargo legislativo, ejecutivo, administrativo o judicial (dentro del país de la Autoridad Contratante), indistintamente de que la persona natural haya sido nombrada o electa, de manera permanente o temporal, que sea remunerada o no, sea cual sea su nivel jerárquico que esa persona natural ejerce;
 - ii) Cualquier otra persona natural que ejerza un cargo público, incluso para un organismo o una empresa del estado, o que preste un servicio público;
 - iii) Cualquier otra persona natural definida como Funcionario Público en las leyes del país de la Autoridad Contratante.
- c) Corrupción de una Persona privada se interpretará como:
- i) El acto de prometer, ofrecer o conceder, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, a cualquier persona que no sea un Funcionario Público, para ella misma con el fin de que realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
 - ii) El acto por el cual cualquier persona que no sea un Funcionario Público, solicita o acepta, directa o indirectamente, una ventaja indebida de cualquier tipo, para sí misma o para otra persona o entidad, para que esa persona realice o se abstenga de realizar un acto que viola sus obligaciones legales, contractuales o profesionales;
- d) Fraude significa cualquier conducta deshonesta (por acción u omisión), que se considere o no una ofensa criminal, destinada a engañar deliberadamente a un tercero, disimular intencionalmente elementos, a violar o viciar su consentimiento, a eludir las obligaciones legales o reglamentarias y/o a violar las reglas internas con el fin de obtener un lucro ilegítimo;
- e) Práctica anticompetitiva se interpretará como:
- i) Cualquier acción concertada o implícita con el objeto o cuyo efecto es impedir, restringir o distorsionar la competencia en un mercado, en particular cuando: i) limita el acceso al mercado o el libre ejercicio de la competencia por parte de otras personas; ii)- obstaculiza el libre establecimiento de precios competitivos, a través de la creación artificial de aumentos y rebajas de precio; iii) limita o controla la producción, las oportunidades de mercado, las inversiones o el progreso técnico; o iv) reparte los mercados o las fuentes de abastecimiento;
 - ii) Cualquier explotación abusiva por parte de una persona o de un grupo de personas que mantiene una posición dominante en un mercado interno o en una parte substancial del mismo;
 - iii) Cualquier práctica donde los precios cotizados son irracionalmente bajos, con el objetivo de eliminar de un mercado o prevenir entrar en un mercado a una persona o cualquiera de sus productos.

2. Responsabilidad social y ambiental

Con el fin de promover un desarrollo sostenible, la AFD busca asegurar que se cumplen con las normas ambientales y sociales reconocidas internacionalmente y que los candidatos para

contratos financiados por la AFD deben comprometerse, sobre la base de la Declaración de Integridad a:

- a) Cumplir y a hacer cumplir por el conjunto de sus subcontratistas y subconsultores, las normas ambientales y sociales internacionales, incluyendo los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los tratados internacionales para la protección del medio ambiente, en consonancia con las leyes y normativas aplicables en el país en que se realiza el contrato;
- b) Implementar cualquier medida de mitigación de riesgos ambientales y sociales cuando se especifican en el plan de gestión ambiental y social (PGAS) emitido por la Autoridad Contratante.

Apéndice 2: Fórmula para Ajuste de Precios (No Aplica)

Si de conformidad con la Cláusula 15.1, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.1 Los precios pagaderos al Proveedor, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

Dónde:

- P1 = ajuste pagadero al Proveedor;
- P0 = Precio del Contrato (precio básico);
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%);
- b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra;
- c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales;
- L0, L1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los Bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente;
- M0, M1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a, b, y c según los establece el Comprador son como sigue:

a = [indicar el valor del coeficiente]

b = [indicar el valor del coeficiente]

c = [indicar el valor del coeficiente]

El Oferente indicará en su Oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = *[indicar el número de semanas]* semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del periodo de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Proveedor es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste;
- b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente;
- c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Proveedor como anticipo.

Sección X. Formularios del Contrato

Esta Sección contiene formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Los formularios de Garantía De Cumplimiento del Contrato y Garantía Bancaria por Pago de Anticipo, cuando sea necesario, sólo serán completados por el Licitante seleccionado después de la adjudicación del contrato.

Índice de Formularios

Carta de Aceptación	119
Convenio de Contrato	120
Garantía De Cumplimiento del Contrato (Garantía Bancaria).....	124
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo	125

Carta de Aceptación

[Papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha _____ *[indicar fecha]* para la ejecución de _____ *[indicar nombre y número de identificación del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Precio del Contrato de _____ *[indicar el monto en palabras y en números y el nombre de la monedas]*, según las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestra institución.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro de un período de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello el Formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato que se incluyen en la Sección X de los Documentos de Licitación, Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio de Contrato



Convenio de Contrato
CONTRATO PARA BIENES Y SERVICIOS

NO. _____

Nombre: LPI-B-001-2025, Suministro de Equipo de Medición y Detección Fugas más servicios conexos

Entre

***INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)***

y

XXXXXX

Fecha: XXXXX

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado:

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE:

EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA), organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 00XXXXX, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **EL INAPA o EL COMPRADOR**,

*Y de la otra parte, [indicar nombre del Proveedor], constituido y organizado de conformidad, una corporación incorporada bajo las leyes de [indicar nombre del país del Proveedor] físicamente ubicada en [indicar dirección del Proveedor] (en adelante denominada “**EL PROVEEDOR**”).*

POR CUANTO: *Que el INAPA, es una Institución de servicios públicos, comprometida a garantizar el suministro de agua potable y el tratamiento de aguas residuales a las distintas comunidades del país;*

POR CUANTO: *Que en fecha 19 de mayo del 2015 el Consejo de la Facilidad de Inversión en el Caribe América Latina (CIF), aprobó una contribución de ese organismo para financiar componentes específicos de Inversión y Asistencia Técnica (la “**Acción**”) en el marco del Programa: “**Aumento de la Eficiencia en la Gestión de Agua y Saneamiento**” y el 30 de julio del 2015 se firma el Convenio de financiamiento de préstamo; el cual fue promulgado el 21 de octubre de 2016 y publicado en la Gaceta Oficial el 27 de octubre de 2016;*

POR CUANTO: *Que en el Marco del Programa “**Aumento de la Eficiencia en la Gestión de Agua y Saneamiento**” se desarrolla el Componente de Inversión y Asistencia Técnica “**La Acción**” con fuente de financiamiento de la Unión Europea (UE) (Subvención UE/CIF: EUR 10,000,000.00);*

POR CUANTO: *Que la Unión Europea (UE) se apoya en la AFD para la gestión de la administración de la ejecución técnica y financiera de esta donación y según el acápite 4.3.2 del Apéndice No. 1 del Convenio, el proyecto se ejecuta conforme a las Normas de Adquisiciones para proyectos financiados por la AFD en países extranjeros;*

POR CUANTO: *Que en fecha XXXX, el COMPRADOR publicó la Solicitud de Oferta para **LPI-B-001-2025/INAPA-AFD-UE: Suministro de Equipo de Medición y Detección Fugas más Servicios Conexos** resultando adjudicatario XXXXX, definido en este Contrato (en lo sucesivo denominados los “**Servicios**”);*

POR CUANTO: El Cliente ha recibido fondos de la Unión Europea (UE) para cubrir el costo de los Servicios y se propone utilizar una parte de los fondos para efectuar pagos elegibles bajo este Contrato, quedando entendido que nadie más que el Cliente podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio ni tendrá ningún derecho a los fondos.

POR CUANTO: el INAPA ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, LPI-B-001-2025/INAPA-AFD-UE: Suministro de Equipo de Medición y Detección Fugas más Servicios Conexos y ha aceptado una Oferta del **PROVEEDOR** para el suministro de dichos Bienes y Servicios Conexos por la suma de [indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato] (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

El monto de impuestos locales adeudados en virtud del contrato por los servicios ofertados por el consultor es de XXX, correspondiente al 18% del ITBIS: Este monto será pagado por el Cliente a nombre del PROVEEDOR;

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - a) La Carta de Aceptación;
 - b) El Formulario de Presentación de Oferta, la Declaración de Integridad firmada y el Formulario de Precios suministrados por el Proveedor;
 - c) Los Adenda Nos. ____ (si hay);
 - d) Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - f) Los Requerimientos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - g) Los Formularios de la Oferta completos (incluyendo la Lista de Precios);
 - h) Cualquier otro documento que se mencione en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios Anexos al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y Servicios Anexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el período y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de la República Dominicana en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía De Cumplimiento del Contrato: (Garantía Bancaria)

Beneficiario: *[nombre completo y dirección del Proveedor]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.: *[indicar el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una APCA, se debe incluir el nombre de dicha APCA]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar número de referencia del Contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del Contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento del Contrato.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de _____ *[indicar el monto en números]* *[indicar el monto en palabras]*¹. Dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos el primer requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario - en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento - declarando que el Ordenante ha incumplido su(s) obligación(es) bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía expirará a más tardar el _____ día de _____ de 20____², y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010, Publicación de la CCI No. 758.

[firma(s)]

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la Carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del periodo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un periodo no superior a *[seis meses]* *[un año]*, en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[nombre completo del Proveedor]*

Fecha: *[indicar la fecha of expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de referencia de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

A nosotros se nos ha informado que *[indicar nombre del Proveedor; en caso que se trate de una APCA, se debe incluir el nombre de dicha APCA]* (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el Contrato No. *[indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo de una suma de _____ *[indicar el monto en números]*
_____ *[indicar el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de _____ *[indicar el monto en números]*
_____ *[indicar el monto en palabras]*¹, al momento en que recibamos el primer requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario, en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Beneficiario que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*², lo que ocurra primero. En

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la Carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Insertar la fecha de entrega de los Bienes en el lugar de destino designado indicado en el plan de entregas del Contrato. Si hubiera una extensión del periodo para la terminación del Contrato, el Cliente tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá ser anterior a la fecha de expiración establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, el Cliente pudiera considerar agregar el siguiente texto al formulario al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta garantía por un periodo no superior a *[seis meses]* *[un año]*, en respuesta a una solicitud por escrito del Cliente a dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la garantía. Dicha prórroga se autorizará sólo una vez”.

consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye para el presente documento

[firma(s) de los representantes autorizados del banco]

Nota: El texto en cursiva debe suprimirse del documento final; se proporciona a título indicativo para facilitar la preparación de este último.